



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., martes 2 de julio de 2013.

Número 79

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se designa al Licenciado **SAÚL HUERTA DE LA TORRE**, adscrito a la Notaría Pública número 312, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado, cuyo titular es el Licenciado **CESAR HIRAM MASCORRO GARCÍA**, quedando facultado para cubrir las ausencias temporales del Titular de la mencionada Notaría..... 2

INSTITUTO TAMAULIPECO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

ESTATUTO Orgánico del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa..... 3

R. AYUNTAMIENTO RÍO BRAVO, TAMAULIPAS

CONVOCATORIA 002 mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales nacionales, que poseen los recursos técnicos, económicos y demás necesarios para participar en la Licitación Pública Nacional para la Pavimentación Asfáltica de la calle Coahuila Norte entre calle Mante Y Brecha-E 115, Col. Solidaridad del municipio de Río Bravo, Tamaulipas..... 8

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

EDICTO DE REMATE.- Mediante el cual el R. Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas convoca a Postores, con motivo de los Créditos Fiscales.- 1ª Publicación..... (ANEXO)

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS

VISTO para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Licenciado **CESAR HIRAM MASCORRO GARCÍA**, Notario Público número 312, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 17 de diciembre de 2010, se expidió a favor del Licenciado **CESAR HIRAM MASCORRO GARCÍA**, Fíat de Notario Público número 312, a fin de ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva ahora en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, bajo el número 1377 (mil trescientos setenta y siete), a fojas 32 (treinta y dos) vuelta, de fecha 27 de diciembre del mismo año.

SEGUNDO:- Que mediante escrito de fecha 16 de abril del año en curso, el Licenciado **CESAR HIRAM MASCORRO GARCÍA**, en su carácter de Notario Público número 312, con residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal solicitando se designe al Licenciado **SAÚL HUERTA DE LA TORRE**, como Adscrito a la Notaría Pública de la cual es titular.

TERCERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 26 de marzo de 1995 se expidió a favor del Licenciado **SAÚL HUERTA DE LA TORRE**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva ahora en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, bajo el número 969 (novecientos sesenta y nueve), a fojas 33 (treinta y tres) vuelta, de fecha 23 de agosto del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO:- Se designa al Licenciado **SAÚL HUERTA DE LA TORRE**, adscrito a la Notaría Pública número 312, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado, cuyo titular es el Licenciado **CESAR HIRAM MASCORRO GARCÍA**, quedando facultado para cubrir las ausencias temporales del Titular de la mencionada Notaría, asimismo deberá cumplir lo dispuesto en el Artículo 60 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Licenciados **CESAR HIRAM MASCORRO GARCÍA** y **SAÚL HUERTA DE LA TORRE**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerda y firma el C. Licenciado **MORELOS CANSECO GÓMEZ**, Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor y octavo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Dado en el Centro Gubernamental de Oficinas, Torre Bicentenario, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil trece.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- **EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.-** Rúbrica.

INSTITUTO TAMAULIPECO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

MANUEL RODRÍGUEZ MORALES, Secretario de Obras Públicas y Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 1, párrafo 3 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 19 fracción XI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas, 32 párrafo 2, fracción I y 33 fracción VIII de la Ley de Infraestructura Física Educativa para el Estado de Tamaulipas, pongo a consideración de esta Junta de Gobierno el presente Estatuto Orgánico, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Ley de Infraestructura Física Educativa para el Estado de Tamaulipas Publicada el 7 de julio de 2009 creó el Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa (ITIFE), como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado que cuenta entre sus objetivos incrementar los niveles de calidad en la infraestructura física educativa, contribuyendo a elevar la competitividad de la educación en la entidad, sustituyendo administrativa y operativamente al Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas en Tamaulipas.

SEGUNDO: Que de acuerdo con los artículos segundo y quinto transitorios de la Ley de Infraestructura Física Educativa se abrogó el Acuerdo Gubernamental que crea el Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas en Tamaulipas y sus reformas, determinándose que sus servidores públicos pasarán a formar parte, con sus propios cargos y niveles al Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa.

TERCERO: Que sobre la base de dicha estructura administrativa, compuesta por tres direcciones de área y 9 departamentos operó el ITIFE hasta el 4 de mayo de 2011 hasta que la Junta de Gobierno acordó fusionar los Departamentos de Supervisión de Zona Norte y Sur quedando unificadas en el Departamento de Supervisión y se creó el Departamento de Contabilidad y el de Estimaciones y a su vez se le dio funciones de Licitaciones al Departamento de Contratación y Certificación, teniendo en cuenta las necesidades del Organismo frente a las políticas de la presente Administración Pública Estatal.

CUARTO: Que la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas, publicada el 30 de agosto de 2012, regula la constitución, organización, funcionamiento y vigilancia de las entidades paraestatales previendo dentro del esquema de regulación interna, la expedición de Estatutos Orgánicos como instrumentos que orienten su vida institucional al tiempo que establezcan los ámbitos de competencia y límites de actuación de sus unidades administrativas, disposición que obliga a este Instituto a contar con su Estatuto Orgánico.

QUINTO: Que los Estatutos Orgánicos deben incluirse en el Registro de Entidades que prevé la ley mismo que debe quedar constituido al finalizar el mes de febrero del año en curso, de conformidad con el artículo tercero transitorio del Decreto de expedición de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas, lo que nos motiva a la formulación del presente Estatuto Orgánico, que respeta en su esencia la estructura orgánica y funcional del ITIFE conforme a sus previsiones de Ley y a las aprobaciones de su Junta de Gobierno realizadas con anterioridad a la publicación de la Ley de Entidades Paraestatales.

En virtud de la fundamentación y motivación expuestas, me permito proponer ante esta Junta de Gobierno el siguiente:

ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1. El presente Estatuto Orgánico tiene por objeto determinar la estructura administrativa y las atribuciones generales y específicas de las Direcciones del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa. La personalidad, objeto y atribuciones del Instituto son las que define la Ley de Infraestructura Física Educativa del Estado de Tamaulipas

ARTÍCULO 2. El Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa tiene a su cargo el desarrollo de los procesos constructivos, de supervisión y certificación de la infraestructura física educativa así como el ejercicio de las atribuciones y el despacho de los asuntos que le confieren las leyes de la materia.

ARTÍCULO 3. Para los efectos del presente Estatuto Orgánico, se entenderá por:

- I. Dirección General: La Dirección General del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa;
- II. Direcciones: Las Direcciones de Área del Instituto;
- III. Estado: El Estado Libre y Soberano de Tamaulipas;
- IV. Estatuto: El Estatuto Orgánico del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa;

- V. Instituto: El Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa; y
- VI. Junta de Gobierno: La Junta de Gobierno del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa.

ARTÍCULO 4. El Instituto contará con la estructura orgánica que se establece en el presente Estatuto y se actualizará con las áreas que se aprueben por la Junta de Gobierno.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 5. El Instituto, para el ejercicio de sus funciones y cumplimiento de sus objetivos contará con los siguientes órganos:

- I. De Gobierno. Que será la Junta de Gobierno.
- II. De Administración y representación. Que será la Dirección General.
- III. De Dirección: Integrado por las Direcciones de área.
- IV. De Vigilancia: Representado por el Comisario.

Los Órganos a que hacen referencia las fracciones II y III del Presente Artículo, para el mejor cumplimiento de sus atribuciones se apoyarán en la estructura orgánica que determina el presente Estatuto.

ARTÍCULO 6. La Junta de Gobierno se integrará en los términos establecidos en la Ley de Infraestructura Física Educativa para el Estado de Tamaulipas y tendrá las atribuciones que le confieren dicho ordenamiento y las demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 7. El Órgano de administración, para el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, se apoyará en las áreas que integran el órgano de dirección, pudiendo contar con áreas de apoyo directamente asignadas.

El Departamento de Comunicación y Enlace y la Unidad de Informática asistirán al Director General.

ARTÍCULO 8. El órgano de dirección del Instituto, para el cumplimiento de los objetivos y el ejercicio de sus atribuciones, se integra por:

- I. Dirección Técnica.
- II. Dirección Administrativa.
- III. Dirección Jurídica y de Acceso a la Información Pública.

Los Directores de Área contarán entre su estructura con los niveles de Jefe de Departamento, Jefes de Unidad y las categorías que la Junta de Gobierno asigne a otras responsabilidades necesarias para el buen desempeño de las funciones directivas.

ARTÍCULO 9. Además de lo previsto en el presente Estatuto Orgánico, el Instituto podrán contar con manuales de organización, de servicios y de procedimientos, en los que se precisen las áreas que integran las Direcciones y sus respectivas funciones. Estos manuales los aprobará la Junta de Gobierno.

ARTÍCULO 10. Las Direcciones del Instituto estarán integradas por el personal directivo, técnico, administrativo y de apoyo que las necesidades del servicio requieran, de acuerdo a la normatividad vigente y la suficiencia presupuestal.

ARTÍCULO 11. Al frente de cada Dirección habrá un titular que en el ejercicio de sus funciones se auxiliará por los Jefes de Departamento y demás servidores públicos que señale la estructura orgánica autorizada, así como también por los que las necesidades del servicio requieran y que, contemplándose en el presupuesto autorizado, sean aprobados por la Junta de Gobierno.

En el Manual de Organización se establecerá las áreas de nivel jerárquico inferior que tendrá cada una de las Direcciones, y se precisarán en detalle las actividades y funciones de cada una de ellas.

CAPÍTULO TERCERO ATRIBUCIONES COMUNES DE LAS DIRECCIONES

ARTÍCULO 12. Las Direcciones dependerán directamente de la Dirección General y tendrán las siguientes atribuciones generales:

- I. Auxiliar a la Dirección General, dentro de la esfera de su competencia, en el ejercicio de sus atribuciones;
- II. Acordar con el titular de la Dirección General, la resolución de los asuntos cuya gestión se encuentre dentro de su competencia;
- III. Formular dictámenes, opiniones e informes que le sean solicitados por su superior jerárquico;
- IV. Formular y proponer al titular de la Dirección General, los proyectos de programas anuales de actividades propias de su área, así como de aquellas que específicamente se les encomiende;

- V. Proponer al titular de la Dirección General las normas de organización interna, procedimientos y servicios de las jefaturas de departamento y unidades a su cargo, con objeto de que les permitan sustentar técnicamente el desarrollo de las funciones y programas de sus respectivas competencias, así como sus correspondientes indicadores de gestión y se consideren en la elaboración de los manuales correspondientes del Instituto;
- VI. Ordenar y firmar la comunicación de los acuerdos de trámite, así como de las resoluciones y acuerdos de las autoridades superiores que consten por escrito, y aquellas que se emitan en el ejercicio de las atribuciones de su competencia;
- VII. Proponer al titular de la Dirección General los ajustes a las estructuras de sus áreas y los nombramientos del personal adscrito a las mismas, así como de los jefes de departamento a su cargo;
- VIII. Coordinarse entre sí para el mejor cumplimiento de los programas del Instituto;
- IX. Elaborar y presentar a la Dirección General los informes de actividades por trimestre que correspondan;
- X. Representar a la Dirección General en los actos o comisiones que les sean asignados;
- XI. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones;
- XII. Coordinar la ejecución de las políticas, normas y procedimientos establecida por el Órgano de Gobierno y que se refieran a su ámbito específico de competencia;
- XIII. Solventar legal y oportunamente las observaciones de las auditorías que se practiquen en las áreas a su cargo;
- XIV. Impulsar en el ámbito de su competencia, el desarrollo de la mujer que realiza labores del servicio público, proteger sus derechos, promover su plena igualdad y equidad, respeto a su dignidad, así como consolidar prestaciones sociales en su beneficio;
- XV. Resguardar y vigilar la conservación del patrimonio del Instituto bajo su adscripción, de los bienes materiales y demás valores que posea o administre, bajo cualquier título legal, para el cumplimiento de sus objetivos;
- XVI. Proponer al titular de la Dirección General los convenios y acuerdos que se requieran y soliciten para el cumplimiento de los fines de la unidad, cuando lo autorice la ley, así como intervenir en la formalización de los mismos;
- XVII. Las demás atribuciones que en la materia de su competencia les sean autorizadas por acuerdo expreso del Director General o que les asigne el Manual de Organización.

CAPÍTULO CUARTO DE LAS ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS DE LAS DIRECCIONES

ARTÍCULO 13. La Dirección Técnica tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar e integrar los Programas de Ejecución de Obras de Infraestructura Física Educativa.
- II. Evaluar la factibilidad técnica de los terrenos para la construcción de nuevos espacios educativos;
- III. Llevar el seguimiento a la ejecución del programa de obra y a los programas de Inversión;
- IV. Elaborar y mantener actualizado el inventario estatal de infraestructura física educativa construida o supervisada por el Instituto;
- V. Realizar los estudios necesarios para la construcción de Infraestructura educativa que le soliciten los Ayuntamientos o los directivos de instituciones educativas;
- VI. Recibir, revisar y autorizar las estimaciones que se generen durante la ejecución de las obras contratadas por el Instituto;
- VII. Recibir a nombre del Instituto, las obras que realicen los constructores al amparo de contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas;
- VIII. Apoyar en las actividades y requerimientos necesarios para la realización de los programas y proyectos aprobados;
- IX. Comunicar a los titulares de las áreas correspondientes las modificaciones que se realicen a las obras en proceso de construcción, detallando su justificación técnica;
- X. Dar seguimiento a las gestiones realizadas a través de convenios o acuerdos celebrados por el titular de la Dirección General con instancias federales, estatales y municipales;
- XI. Recopilar, analizar e integrar la información de las obras en ejecución y generar la estadística correspondiente;
- XII. Dar seguimiento a las estadísticas de las actividades del Instituto;
- XIII. Coordinar el análisis y proceso de la información relativa a la ejecución de obras y el cumplimiento a los programas autorizados;
- XIV. Ejercer el seguimiento técnico de los programas convenidos con la Federación;

- XV. Mantener informada a la Dirección General del desarrollo de los programas en proceso y concluidos, con la finalidad de unificar criterios para el cumplimiento de los objetivos;
- XVI. Coordinar los Departamentos de Planeación; de Supervisión; de Costos y Presupuestos; de Proyectos y el de Estimaciones, a su cargo, para la formulación del Programa Institucional, del anual de actividades, y del informe anual de actividades; y
- XVII. Las demás que en el ámbito de su competencia le sean conferidas por el Director General.

ARTÍCULO 14. La Dirección Administrativa será la responsable de apoyar a la Dirección General coordinando el conjunto de las actividades de apoyo administrativo del Instituto, buscando que sus funciones se lleven a cabo con la mayor eficacia, economía y eficiencia, en estricto apego a las disposiciones aplicables a los organismos públicos descentralizados y tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Administrar los recursos financieros del Instituto, coordinando la elaboración de su presupuesto y llevando el control de su ejercicio para lo cual mantendrá registros contables actualizados, elaborará informes del ejercicio del gasto y estados financieros, registrará los ingresos propios del Instituto y se encargará de atender los requerimientos de tipo financiero que le hagan las autoridades federales o del Estado;
- II. Coordinar los procesos de planeación, programación y presupuestación para la elaboración de los programas de trabajo y los presupuestos, así como las evaluaciones correspondientes;
- III. Administrar los recursos humanos del Instituto, atendiendo las necesidades de sus áreas y cuidando que las políticas de sueldos y salarios concuerden con las disposiciones vigentes; manejar el sistema de información del personal; elaborar y manejar el Programa Presupuesto de Servicios Personales;
- IV. Administrar los recursos materiales del Instituto de acuerdo con las normas aplicables, elaborando el programa anual de necesidades, adquiriendo los bienes y contratando los servicios que se requiera y encargándose de lo relativo a su inventario y resguardo;
- V. Atender las incidencias y conflictos relacionados con los nombramientos, promociones, suspensiones, bajas, cambios de adscripción, liquidaciones, vacaciones, licencias y jubilaciones del personal al servicio del Instituto;
- VI. Expedir las constancias laborales y credenciales de identificación de los empleados al servicio del Instituto;
- VII. Observar, en lo conducente, la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Tamaulipas y sus Organismos Públicos Descentralizados, así como el Reglamento de Escalafón y el Tabulador de Sueldos, en las relaciones laborales del Instituto y sus empleados;
- VIII. Evaluar el desempeño laboral de los servidores públicos y del comportamiento de la estructura orgánica del Instituto, para efectos de modernización e innovación administrativa;
- IX. Proponer los programas que se requieran para el desarrollo, la capacitación y adiestramiento del personal del Instituto;
- X. Integrar la propuesta del programa anual de requerimientos en materia de recursos humanos, materiales y financieros del Instituto;
- XI. Establecer los mecanismos de enlace, coordinación y cooperación con las Direcciones, así como con las Secretarías de Finanzas y de Administración, la Contraloría Gubernamental, La Auditoría Superior del Estado, para la atención de los asuntos de su competencia;
- XII. Proveer las solicitudes de productos y servicios requeridos por las unidades administrativas, en la organización y realización de los actos y actividades que organice el Instituto;
- XIII. Programar el gasto corriente de servicios personales para efectos de integrarlo al presupuesto del Instituto y elaborar el anteproyecto de gasto corriente del Instituto;
- XIV. Programar presupuestalmente la adquisición de los bienes y la contratación de los servicios que requieran las áreas del Instituto, en los términos que establece la ley respectiva, dando cumplimiento a las políticas, bases, procedimientos, lineamientos y disposiciones administrativas que emitan las dependencias competentes;
- XV. Proponer y operar los sistemas de contabilidad, evaluación programática, control y vigilancia de los ingresos y disposición de los fondos públicos del Instituto, que deban realizarse conforme a las leyes, reglamentos, normas, lineamientos, convenios, contratos, acuerdos y programas;
- XVI. Formular los estados financieros y el proyecto de cuenta pública del Instituto;
- XVII. Llevar el inventario y administrar, controlar, mantener y vigilar los bienes muebles e inmuebles que son propiedad del Instituto;
- XVIII. Conocer, analizar y gestionar las adquisiciones de bienes y la contratación de servicios, de conformidad con la normatividad establecida por la Secretaría de Administración;

- XIX. Proporcionar los servicios generales de intendencia, vigilancia, adaptación, conservación y mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles del Instituto;
- XX. Dictar medidas administrativas para la distribución y aprovechamiento de los espacios físicos de las oficinas del Instituto;
- XXI. Coordinar los Departamentos de Contabilidad y el de Recursos Humanos y Materiales a su cargo para la formulación del Programa Institucional, del anual de actividades, y del informe anual de actividades; y
- XXII. Las demás que en el ámbito de su competencia le sean conferidas por el Director General.

ARTÍCULO 15. La Dirección Jurídica y de Acceso a la Información Pública tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Proporcionar al Instituto los servicios legales que requiera para el desempeño de sus funciones;
- II. Emitir opiniones y dictámenes de carácter legal sobre los criterios de interpretación y aplicación de las normas jurídicas y reglamentarias que regulan las actividades y el funcionamiento del Instituto;
- III. Mantener una compilación actualizada de los ordenamientos legales que rijan las actividades del Instituto, así como participar en la actualización de los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público y en la formulación de lineamientos, políticas y normas generales de actuación;
- IV. Atender la Unidad de Información Pública conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas;
- V. Intervenir en la celebración de convenios, acuerdos y contratos en los que el Instituto sea parte;
- VI. Llevar la asesoría legal en todos los juicios en que el Instituto sea parte, así como la defensa de sus intereses en cualquier conflicto que se suscite;
- VII. Dirigir el proceso para la certificación de la infraestructura física educativa en la Entidad;
- VIII. Llevar el Registro de contratistas del Instituto y mantener actualizada la información;
- IX. Efectuar la recepción, revisión y custodia de las garantías que la Ley exige para la contratación de obras y servicios relacionados con las mismas así como para cubrir vicios o defectos en las mismas;
- X. Realizar la digitalización de los expedientes unitarios de obra así como la integración, custodia y administración de los expedientes y archivo general del Instituto;
- XI. Ejecutar los Procedimientos de rescisión, suspensión y terminación anticipada de obras y realizar la reclamación de las garantías en su caso;
- XII. Atender los procesos de fiscalización y revisión de que sea objeto el Instituto, considerando la naturaleza de los recursos públicos que ejecute el organismo, coordinando las acciones para su debido desarrollo y la solventación correspondiente;
- XIII. Revisar los alcances de los actos a tratarse en las juntas de gobierno, asistir técnicamente en el desarrollo de las mismas y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos que se tome de manera permanente;
- XIV. Coordinar los Departamentos de Contratación, Certificación y Licitaciones y el de Normatividad y Procedimientos Administrativos a su cargo para la formulación del Programa Institucional, del anual de actividades, y del informe anual de actividades;
- XV. Las demás que en el ámbito de su competencia le sean conferidas por el Director General.

CAPÍTULO QUINTO DE LAS ATRIBUCIONES DEL COMISARIO

ARTÍCULO 16. El Comisario del Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar que el manejo de los recursos públicos asignados al Instituto se realice conforme al orden jurídico y las buenas prácticas administrativas;
- II. Ejercer las facultades que le sean asignadas por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y demás ordenamientos legales y administrativos aplicables; y
- III. Las demás que en el ámbito de su competencia le sean conferidas por el Contralor Gubernamental.

CAPÍTULO SEXTO DE LAS SUPLENCIAS

ARTÍCULO 17. En las ausencias que no excedan de diez días, el titular de la Dirección General será suplido por el titular de la Dirección que designe mediante oficio, y si la ausencia fuere mayor, la Junta de Gobierno nombrará a quien se encargue del despacho.

ARTÍCULO 18. Las ausencias de los titulares de las Direcciones, siempre que no sean mayores de diez días, podrán ser cubiertas por los servidores públicos de jerarquía inmediata inferior que sean designados por el titular de la Dirección General, mediante el oficio que al efecto expida.

**CAPÍTULO SÉPTIMO.
DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO.**

ARTÍCULO 19. Las modificaciones al presente Estatuto tendrán lugar a propuesta del Director General y con la aprobación de la Junta de Gobierno, mediante el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Estatuto Orgánico entrará en vigor el día de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Juntas del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, el catorce de febrero de 2013.

ATENAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- DIRECTOR GENERAL.- ING. JESÚS SERNA BARELLA.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO DE RÍO BRAVO TAM.

CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, ARTÍCULO 38. CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NACIONALES, QUE POSEEN LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y DEMÁS NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LA CALLE COAHUILA NORTE ENTRE CALLE MANTE Y BRECHA-E 115, COL. SOLIDARIDAD DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 57060001-002

JUNIO 2013

COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA
\$5,000.00	11/JULIO/2013	11/JULIO/2013 11:00 HORAS	11/JULIO/2013 9:00 HORAS	17/JULIO/2013 10:00 A.M.	17/JULIO/2013 10:00 A.M.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	FI/2013/033026	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LA CALLE COAHUILA NORTE ENTRE CALLE MANTE Y BRECHA-E 115, COL. SOLIDARIDAD	5,481.00	M2

I.- REQUISITOS PARA ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1.- ORIGINAL DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO SI SE TRATA DE PERSONA MORAL O ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA, O COPIA LEGIBLE CERTIFICADA EN ORIGINAL POR NOTARIO PÚBLICO, ANEXANDO COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE.

2.- ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011 Y 2012, LOS QUE DEBERÁN COMPRENDER SIN EXCEPCIÓN, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE, REFLEJANDO UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE **\$ 2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** A LA ÚLTIMA FECHA INDICADA.

3.- ORIGINAL PARA SU COTEJO Y COPIA LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL AÑO 2011 Y 2012.

4.- ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA FISCAL.

5.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (CURRÍCULUM, DEBIENDO CONTENER DATOS GENERALES DE LA EMPRESA Y EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE OBRA).

6.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

7.- Y DEMÁS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

II.- INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DEL PLIEGO DE REQUERIMIENTOS

- 1.- LA INSCRIPCIÓN Y VENTA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE PONDRÁN A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES DESDE EL DÍA **3 DE JULIO DEL 2013** DE LAS **9:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES**, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PLAZA HIDALGO 2 SIN NÚMERO, ZONA CENTRO, CD. RÍO BRAVO, TAMAULIPAS, TEL (899) 934 00 11, FAX: (899) 934 00 43 EXT. 115.
- 2.- LAS BASES TIENEN UN COSTO DE **\$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** QUE SE PAGARÁN EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCIÓN DE CRÉDITO NACIONAL, A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO TAMAULIPAS. EL LICITANTE AL ADQUIRIR LAS BASES QUEDARÁ INSCRITO EN LA PRESENTE LICITACIÓN.
- 3.- LA GARANTÍA DE SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA SERÁ POR UN 5 % DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

III.- DISPOSICIÓN GENERAL

- 1.- ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN. LOS LICITANTES DEBERÁN SOLICITAR MEDIANTE UN ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, LAS ACLARACIONES SOBRE LAS BASES Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN HASTA EL DÍA **11 DE JULIO DE 2013** Y LA JUNTA DE ACLARACIONES TENDRÁ VERIFICATIVO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO DESCRIPTIVO. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO TAM, UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PLAZA HIDALGO 2 SIN NÚMERO ZONA CENTRO, CD. RÍO BRAVO, TAM.
- 2.- LA APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ ACABO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADA QUE SE DETALLA EN EL CUADRO DESCRIPTIVO EN LA SALA DE CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, (PLANTA ALTA) PLAZA HIDALGO 2 SIN NÚMERO ZONA CENTRO, CD. RÍO BRAVO, TAM.
- 3.- LA ADJUDICACIÓN SERÁ PARA UN SOLO LICITANTE.
- 4.- LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, RECHAZARÁ LAS PROPUESTAS QUE NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA Y LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LICITACIÓN.
- 5.- LOS RECURSOS DE ESTA LICITACIÓN SON DEL PROGRAMA FONDOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.
- 6.- LAS PROPUESTAS DEBERÁN DE PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- 7.- LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN PESOS MEXICANOS.
- 8.- NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- 9.- EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ DE 60 DÍAS CALENDARIO (EL INICIO DE LOS TRABAJOS SERÁ EL DÍA 21 DEL MES DE JULIO DEL 2013).
- 10.- LOS PAGOS SE EFECTUARÁN EN PERIODOS DE UN MES.
- 11.- LA FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO SERÁ EL 15 DEL MES DE JULIO DEL 2013.

CD. RÍO BRAVO., A 1 DE JULIO DEL 2013.- **ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- M.V.Z. JOSÉ DOLORES RODRÍGUEZ VILLAREAL.-** Rúbrica.- **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.- ARQ. JOSÉ ALFREDO URESTI GARZA.-** Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., martes 2 de julio de 2013.

Número 79

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3642.- Expediente Número 00172/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 3933.- Expediente Número 711/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 3646.- Expediente Número 0014/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 3934.- Expediente Número 00516/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 3647.- Expediente Número 00016/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Derechos de Posesión.	3	EDICTO 3935.- Expediente Número 00404/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3648.- Expediente Civil Número 00005/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	4	EDICTO 3936.- Expediente Número 01003/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3917.- Expediente Número 0718/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 3937.- Expediente Número 00136/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3918.- Expediente Número 01275/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 3938.- Expediente Número 00337/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 3919.- Expediente Número 01273/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3939.- Expediente Número 00051/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 3920.- Expediente Número 00765/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3940.- Expediente Número 00122/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 3921.- Expediente Número 00222/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3941.- Expediente Número 00749/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 3922.- Expediente Número 00100/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3942.- Expediente Número 00304/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 3923.- Expediente Número 00038/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 4063.- Expediente Número 00897/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 3924.- Expediente Número 00366/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 4064.- Expediente Número 00643/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 3925.- Expediente Número 00617/2011, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento.	7	EDICTO 4065.- Expediente Número 00256/2006 relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión.	15
EDICTO 3926.- Expediente Número 1015/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4066.- Expediente Número 00791/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 3927.- Expediente Número 00622/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4067.- Expediente Número 0265/2007 relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 3928.- Expediente Número 01360/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4068.- Expediente Número 00612/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 3929.- Expediente Número 00796/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4069.- Expediente Número 00416/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 3930.- Expediente Número 01707/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 4070.- Expediente Número 00489/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 3931.- Expediente Número 00233/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 4071.- Expediente Número 272/2012 deducido del Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 3932.- Expediente Número 562/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	9	EDICTO 4072.- Expediente Número 00050/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	17
		EDICTO 4073.- Expediente Número 697/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	18

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 4074.- Expediente Número 00533/2004 relativo al Juicio Especial Hipotecario.	18	EDICTO 4106.- Expediente Número 0123/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario,	29
EDICTO 4075.- Expediente Número 52/2002, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 4107.- Expediente Número 00165/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial de Declaración de Ausencia.	29
EDICTO 4076.- Expediente Número 1049/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 4108.- Expediente Número 00426/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	29
EDICTO 4077.- Expediente Número 158/07 relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 4109.- Expediente Número 00133/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	30
EDICTO 4078.- Expediente Número 1440/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 4110.- Expediente Número 076/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 4079.- Expediente Número 969/2008, deducido del Juicio Ordinario Civil.	20	EDICTO 4111.- Expediente Número 0787/2012, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	32
EDICTO 4080.- Expediente Número 726/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 4112.- Expediente Número 00286/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	33
EDICTO 4081.- Expediente Número 397/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 4113.- Expediente Número 1392/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 4082.- Expediente Número 01486/2009 relativo al Juicio Especial Hipotecario.	21	EDICTO 4114.- Expediente Número 01281/2012, relativo al Juicio Hipotecario-	34
EDICTO 4083.- Expediente Número 690/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 4115.- Expediente Número 00103/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 4084.- Expediente Número 0457/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 4116.- Expediente Número 270/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	35
EDICTO 4085.- Expediente Número 1192/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 4117.- Expediente Número 330/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	36
EDICTO 4086.- Expediente Número 01217/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 4118.- Expediente Número 00850/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 4087.- Expediente Número 00156/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 4119.- Expediente Número 211/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	36
EDICTO 4088.- Expediente Número 01203/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 4120.- Expediente Número 00865/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	37
EDICTO 4089.- Expediente Número 00295/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 4121.- Expediente Número 1215/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	37
EDICTO 4090.- Expediente Número 883/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 4122.- Expediente Número 01426/2011, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre División de Inmueble.	37
EDICTO 4091.- Expediente Número 01055/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 4123.- Expediente Número 00399/2013, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	37
EDICTO 4092.- Expediente Número 649/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 4124.- Expediente Número 01148/2012, relativo al Juicio Sumario Civil.	38
EDICTO 4093.- Expediente Número 00633/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 4125.- Expediente Número 655/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Alimentos Definitivos.	38
EDICTO 4094.- Expediente Número 608/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 4126.- Expediente Número 241/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	38
EDICTO 4095.- Expediente Número 139/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 4127.- Expediente Número 108/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de la Patria Potestad.	39
EDICTO 4096.- Expediente Número 554/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 4128.- Expediente Número 369/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	39
EDICTO 4097.- Expediente Número 441/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	27	EDICTO 4129.- Expediente Número 656/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	39
EDICTO 4098.- Expediente Número 476/2009, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	27	EDICTO 4130.- Expediente Número 01152/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	40
EDICTO 4099.- Expediente Número 997/2012 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28	EDICTO 4131.- Expediente Número 01/2013, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum.	40
EDICTO 4100.- Expediente Número 00630/2013 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28	EDICTO 4132.- Expediente Número 00793/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	40
EDICTO 4101.- Expediente Número 00703/2013 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28	AVISO DE REMATE.- Mediante el cual el R. Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas convoca a postores, con motivo de los Créditos Fiscales.- 1ª Publicación.....(ANEXO)	
EDICTO 4102.- Expediente Número 00604/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28		
EDICTO 4103.- Expediente Número 00555/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28		
EDICTO 4104.- Expediente Número 134/2013, Juicio Sucesorio Testamentario.	29		
EDICTO 4105.- Expediente Número 00686/2013, Juicio Sucesorio Testamentario.	29		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del Expediente Número 00172/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, para Acreditar la Posesión Apta para Prescribir promovidas por el C. FRANCISCO TAYLOR REYNA, ordenó la publicación del siguiente acuerdo por medio de edictos:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (24) veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil trece (2013).- Por recibido en fecha veintitrés de los corrientes, escrito y documentos anexos, téngase al C. FRANCISCO TAYLOR REYNA, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, para Acreditar la Posesión Apta para Prescribir; por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número 00172/2013.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como los colindantes por el lado AL NORTE, con Pantaleón Solano Ramírez, con domicilio en calle Cesar López de Lara número 1061 Norte, Barrio La Misión, en Antigua Morelos, Tamaulipas; AL SUR, con Nieves Ramírez, con domicilio conocido en Rancho El Corozo, municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas; AL ESTE, con José Taylor Torres, con domicilio conocido en el Ejido El Sauz, municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas.- Téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de tres personas que ofrece presentar en este Juzgado, señalándose fecha y hora para su desahogo, una vez que obren en autos las publicaciones que indica la fracción VIII del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente; y, que se hayan notificado a los colindantes, quienes deberán de comparecer ante este Juzgado para que rindan su testimonio y el Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los testigos justificar fehacientemente su residencia en el lugar donde se ubica el inmueble motivo de este trámite, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.- Publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospitales y Oficina Fiscal de Antigua Morelos, Tamaulipas, debiendo el actuario comisionado, hacer constar el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijan los mismos.- Por otra parte, requiérase al promovente, para que dentro del término de tres días, cumpla con proporcionar los datos del artículo 22 fracción IV, del ordenamiento legal citado con antelación.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Melchor Ocampo número 102 Norte, de la Zona Centro, entre Avenida Juárez y Servando Canales, Código Postal 89800; designado en forma conjunta o separadamente como sus asesores jurídicos a los C.C. Licenciados Luis Ángel Guevara Martínez, Balbino Antonio Polanco Canto y Víctor Hugo Espino Ávila.- Notifíquese personalmente a los C.C. PANTALEÓN SOLANO RAMÍREZ, NIEVES RAMÍREZ, JOSÉ TAYLOR TORRES, y a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita.- Con fundamento en los

artículos 4, 22 fracción IV, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881 fracción VIII, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, 1, 3, 9, 149, 162, 165 a 169 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Así lo acuerda y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rubricas.- Se público en lista de hoy.- Conste.- Se registro bajo el Número: 00172/2013.

Cd. Mante, Tam., a 27 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3642.- Junio 11, 20 y Julio 2.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha 19 de abril del año 2013, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 0014/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, promovidas por el C. ELOY SÁNCHEZ MUÑIZ, para acreditar la posesión de un bien inmueble ubicado en el Poblado las Puentes, del municipio de Mainero, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 4,030.00 m2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 63.50 metros, con propiedad de Antonio Lerma, calle de por medio; AL SUR, en 61.30 metros, con propiedad de Juan Martínez, con calle de por medio; AL ESTE, en 63.40 metros, con escuela vieja, calle de por medio; y AL OESTE, en 65.50 metros, con propiedad de Eleazar Martínez, calle de por medio.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el municipio de Mainero Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días; así mismo, de la misma solicitud, fíjense avisos en los lugares públicos del referido municipio, debiéndose hacer constar por el Actuario de este Juzgado, la ubicación exacta de los lugares en los que se fijan, los avisos, los cuales deberán ser por lo menos tres, con lo que se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Padilla, Tam., a 14 de mayo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

3646.- Junio 11, 20 y Julio 2.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (01) primero de abril del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00016/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Derechos de Posesión, promovidas por el C. MATÍAS RAMÍREZ MARTÍNEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Bien inmueble urbano, el cual cuenta con una superficie de 781.64 metros cuadrados, y cuenta con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 22.20 metros, con Espiridión Ramírez Ruiz; AL SUR, en 23.50 metros, con calle sin nombre; AL ESTE, en 34.80 metros, con Gonzalo Ramírez Vargas, y AL OESTE, con Camino Jaumave- Padrón y Juárez,

el inmueble descrito se controla con la Clave Catastral 16-35-0145, a nombre del compareciente.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 10 de abril de 2013.- El Secretario de Acuerdo del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

3647.- Junio 11, 20 y Julio 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (24) veinticuatro de enero año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00005/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. ADÁN MARTÍNEZ CÁRDENAS, RIGOBERTO MARTÍNEZ CÁRDENAS, ABEL MARTÍNEZ MONTALVO, ISIDRO MARTÍNEZ MONTALVO, RODOLFO MARTÍNEZ MONTALVO, RAÚL MARTÍNEZ ALONZO, BACILSA ALONZO CAMACHO, MIGUEL MARTÍNEZ ALONZO, sobre un bien inmueble mismo que es el siguiente:

Predio rustico que se encuentra ubicado en el municipio de Palmillas, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 189-46-86 ciento ochenta y nueve hectáreas, cuarenta y seis áreas y ochenta y seis centiáreas, delimitando dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en tres mil cuarenta y siete metros, catorce centímetros (con propiedad del señor Saturnino Martínez Pérez), AL SUR: en tres mil treinta y cinco metros, treinta centímetros, con propiedad del señor Bernardo Aguilar García, AL ESTE: en seiscientos veintitrés metros, veintisiete centímetros con propiedad de la señora Esther Salazar Guerrero, y AL OESTE: en seiscientos veintitrés metros, setenta centímetros con propiedad de los señores Bernardo Aguilar García y Rigoberto Martínez Cárdenas.

Asimismo ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Palmillas, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 12 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

3648.- Junio 11, 20 y Julio 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 0718/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JUAN JOSÉ GARCÍA PALACIOS,

ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Carlos número 15, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 39 de la manzana 81, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 mts con lote 8, AL SUR: en 7.00 mts con calle San Carlos, AL ESTE: en 15.00 mts con lote 38, AL OESTE: en 15.00 mts con lote 40.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7389, Legajo 3-148 de fecha siete de junio de dos mil siete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$237,416.55 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS 55/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$158,277.77 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 77/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 03 de junio de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3917.- Junio 25 y Julio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de junio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01275/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de LAURENCIA CARMONA PINEDA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Lambda Electrónica, número 202, del Fraccionamiento Industria Maquiladora de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas., edificada sobre el lote 10 de la manzana 5, con superficie privativa de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 mts con lote 9, AL SUR, en 17.00 mts con lote 11, AL ESTE, en 6.00 mts con limite del Fraccionamiento, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Lambda Electrónica.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 95745, Legajo 1415 de fecha 24 de enero de 1996 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS

MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 05 de junio de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3918.- Junio 25 y Julio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01273/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARIO ALBERTO CASTILLO GUERRERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en Planta Alta marcada con el número 208-B, de la calle Sociedad Deportivo y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 28 de la manzana 17, sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, del Fraccionamiento Industria Maquiladora de la ciudad de Reynosa, con una superficie de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 mts con lote 27, AL SUR, en 17.00 mts con lote 29, AL ESTE, en 6.00 mts con lote 13, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Sociedad Deportivo.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 87032, Legajo 1741 de fecha 28 de noviembre de 1995 del municipio de Reynosa, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$116,300.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$77,533.33 (SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 22 de mayo de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3919.- Junio 25 y Julio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de mayo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00765/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los. C.C. Licenciados Juan Manuel Nava Hernández y Lily Andrade Velarde, apoderados legales de SCRAP II, S. DE R.L.DE C. V., en contra de MISAEL CANTÚ GARCÍA Y NORMA EDITH GARATE LUGO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Turquí, número 11, del Fraccionamiento "Vista del Sol" edificada sobre el lote 07 de la

manzana 07, con superficie de terreno de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.00 metros con lote número 08, AL SUR: en 16.00 metros con lote número 06, AL ESTE: en 7.50 metros con lote número 38, AL OESTE: en 7.50 metros con calle Turquí.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 8308, Legajo 167, de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$199,323.31 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 31/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte actora, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3920.- Junio 25 y Julio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00222/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Juan Manuel Nava Hernández apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S. DE R.L.DE C.V., en contra de YOLANDA MIRELES CARREÓN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Principados, número 56, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 10 de la manzana 17, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Principados, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 21, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 11, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 19.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 49709, Legajo 995, de fecha nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco, así como en la Finca Número 91557 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$137,813.13 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 13/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3921.- Junio 25 y Julio 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de mayo de Dos Mil Trece, dictado dentro del Expediente Número 00100/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSÉ ÁNGEL GUAJARDO GAYTAN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Manzanares número 286 del Fraccionamiento Villa Madrid de esta ciudad, edificada sobre el lote 28 de la manzana 2, con superficie de 96.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 1, AL SUR, en 6.00 mts con calle Manzanares, AL ESTE, en 16.00 mts con lote número 27, AL OESTE, en 16.00 mts con área verde.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 9277, Legajo 186 de fecha veintitrés de febrero del 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$195,600.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$130,400.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)(sic), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 28 de mayo de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3922.- Junio 25 y Julio 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdo Adscrito, por auto de fecha veintitrés de mayo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00038/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.", en contra de la Ciudadana MARÍA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye la casa con el número 134-B de la calle Roble del Fraccionamiento del Bosque en ciudad Camargo, Tamaulipas, y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 1 de la manzana 4 sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continua, dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias AL NORTE.- en 6.00 metros

con calle Roble; AL SUR.- en 06.00 metros con lote 14, AL ESTE.- en 17.00 metros con lote 2, y AL OESTE.- en 17.00 metros con calle Texcoco, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 1344 del municipio de Camargo, Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$145,559.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal a que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$97,039.33 (noventa y siete mil treinta y nueve pesos 33/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a postores qua pare poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$19,407.86 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 86/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedarán a la vista de los mismos, en Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Camargo, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

ATENTAMENTE

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 27 de mayo del 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3923.- Junio 25 y Julio 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00366/2009, promovido por el C. Lic. Amado Lince Campos, apoderado general para pleitos y cobranzas de PATRIMONIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, actualmente denominada PATRIMONIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de los C.C. MIRIAM ALEJANDRA GÓMEZ SÁNCHEZ Y EFRAÍN JUÁREZ MONTER, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en tercera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: lote 36, de la manzana 8, de la calle Privada Mexicali, número 300, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes Sección III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados), de terreno y de construcción tiene una superficie de 58.16 m2 (cincuenta y ocho metros dieciséis centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE.- en 6.50 metros lineales, con Privada Mexicali, AL SUR.- en 6.50 metros lineales, con lote 3, AL ESTE.- en 14.00 metros lineales con lote 35, AL OESTE.- en 14.00 metros lineales, con lotes 37 y 38.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 6574, Legajo 2-132, de fecha 02 de mayo de 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 90827, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate en tercera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703, 704, 705 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de mayo de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3924.- Junio 25 y Julio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Raúl Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado por auto de fecha veinte de mayo de dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00617/2011, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento promovido por el Licenciado Cesar Martínez Fresnillo, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la señora NORMA ZAPATA SOTELO DE MARTÍNEZ, en contra del Ciudadano CARLO CÁCERES SANTOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda únicamente el cincuenta por ciento (50%) de los derechos de propiedad que le corresponden al C. CARLO CÁCERES SANTOS, del siguiente inmueble:

ÚNICO: El cincuenta por ciento (50%) de los derechos de Propiedad que le corresponden al C. CARLO CÁCERES SANTOS, del inmueble identificado como Finca 36094, ubicado en calle Santa Anita número 1428, de la colonia Madero, descrito como lote 18, manzana 60, superficie 700.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros con lote 3, AL SUR: 20.00 metros con calle Santa Anita, AL ORIENTE: 35.00 metros con lote 17, AL PONIENTE 35.00 metros con lote 19, can Clave Catastral: 26-01-20-111-018 y valuado por los peritos en la cantidad de \$3,071,000.00 (TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) el cien por ciento (100%) del inmueble.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta

Ciudad, por dos veces de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, anunciando el remate, siendo la postura legal la cantidad de \$1,023,666.66 (UN MILLÓN VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), equivalente de las dos terceras partes del cincuenta por ciento (50 %) del valor del inmueble designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta como postores debiendo depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3925.- Junio 25 y Julio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte días del mes de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1015/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO H.S.B.C., en contra de HAZAEL RUIZ PÉREZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno identificado como lote 5, de la manzana 64, ubicado en calle 16, número 509 del Fraccionamiento Vista Hermosa de esta ciudad, con una superficie de construcción de 144.10 m2, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.00 M.L., con calle 16, AL SUR en 9.00 M.L. con lote 34, AL ORIENTE en 17.00 M.L. con lote 6, AL PONIENTE en 17.00 M.L. con lote 4, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en Sección I, Número 22728, Legajo 2-455, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 16/10/2007.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$941,300.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 23 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3926.- Junio 25 y Julio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 04 de junio de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito

Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de junio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00622/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO ADRIAN LARA HERNÁNDEZ en contra de MARÍA LUISA VÁZQUEZ ZAMUDIO, VÍCTOR ENRIQUE MARTÍNEZ DE LA CRUZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble terreno urbano, localización calle Resplandor, lote 2, manzana 10, colonia Conjunto Habitacional Vista Azul, superficie 90.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 metros con lote número uno, AL SUR, 15.00 metros con lote número tres, AL ORIENTE 6.00 metros con lote número diecisiete, AL PONIENTE en 6.00 metros con calle Resplandor, Clave Catastral 01-01-15-669-019 (5), misma que se encuentra identificado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo la Finca Número 29783 municipio de Victoria, con un valor comercial de \$337,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.- Para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3927.- Junio 25 y Julio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 29 de mayo de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01360/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Adrian Lara Hernández en contra de OSCAR REYES CUELLAR, GLORIA LETICIA SÁNCHEZ LLARENA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Casa habitación marcada con el número 2342 ubicada en calle Tormenta del Fraccionamiento San Alberto, edificada sobre lote de terreno urbano identificado con el número 7 de la manzana 3, con lote de terreno urbano identificado con el número 7 de la manzana 3, con superficie de 90.00 m² y 49.39 m² de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con propiedad privada; AL SUR: en 6.00 metros con calle Tormenta; AL ESTE en 15.00 metros con lote 8; AL OESTE en 15.00 metros con lote 6, inscrito en el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3117, Legajo 4-063, de fecha 25 de junio de 2002, a nombre de los C.C. OSCAR REYES CUELLAR Y GLORIA LETICIA SÁNCHEZ LLARENA, del municipio de Victoria, Tamaulipas, actualmente identificado ante dicho Instituto como Finca Número 69069 del municipio de Victoria, con un valor comercial de \$326,00.00 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.)(sic).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3928.- Junio 25 y Julio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 31 de mayo de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00796/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO ADRIAN LARA HERNÁNDEZ, en contra de ANCY GABRIELA ARENAS HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en Brigido Anaya, lote 22 (veintidós) de la manzana 4 (cuatro) del Fraccionamiento Cumbres del plano oficial de esta ciudad, con una superficie de terreno 134.46 (ciento treinta y cuatro metros con cuarenta y seis centímetros cuadrados), y con una superficie de construcción de 96.30 m² (noventa y seis metros con treinta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 8.00 m (ocho metros) con lotes 12 (doce) y 13 (trece); AL SUR, en 8.00 m (ocho metros), con calle Brigido Anaya; AL ESTE; en 16.81 m (dieciséis metros ochenta y un centímetros), con lote número 21 (veintiuno), y AL OESTE; en 16.81 m (dieciséis metros ochenta y un centímetros), con lote número 23 (veintitrés).- El Título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 3058, Legajo 4-062, municipio de Victoria Tamaulipas, de fecha 5 de junio de 2006, actualmente Finca 69064 de este municipio, se ordena sacar a remate el misma en publica almoneda en la suma de \$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Mediante la publicación de edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3929.- Junio 25 y Julio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 07 de junio de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01707/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Abiel Alegría García en su carácter de representante legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de RODRIGO EMILIO MANAUTOU HIGUERA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble con construcción, calle Camino A Los Charcos lote 1, fracción del lote número 2, superficie 674.49 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.00 metros con propiedad de Manuel Méndez; AL ESTE 31.00 metros con calle Los Charcos de Abajo; AL SUR: 22.00 metros con superficie identificada como lote 2, fracción que desprende de este dictamen; AL OESTE: 31.00 metros con propiedad de Carlos Diez Gutiérrez Coleman y Anabella D. Coello inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 51879 ubicada en el municipio de Victoria, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$5,709,000.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento.- En que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor de bien inmueble hipotecado; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. BEATRIZ MINERVA BERNAL JARAMILLO.- Rúbrica.- LIC. ARTURO ROBLES VÁZQUEZ.- Rúbrica.

3930.- Junio 25 y Julio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 24 de mayo de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00233/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Vicente Javier Lara Uribe apoderado legal de INFONAVIT en contra de MARIANO DE LA GARZA CASTILLO

se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado calle Almendro número 67, planta alta, del lote 17, de la manzana 8, del Fraccionamiento Arboledas de la ciudad de Matamoros Tamaulipas con una superficie de terreno de 120.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 7.50 metros con lote 41; AL SUR en 7.500 metros con calle Almendro; AL ESTE en 16 metros con lote 16 y 16 metros con lote 18; e inscrito en el Instituto Registral y Catastral en el Estado en la Sección I, Número 76653, del Libro 1534, de fecha 26 de marzo de 1993 del municipio de Matamoros ahora identificado como Finca Número 92838 municipio de Matamoros Tamaulipas, con un valor comercial de \$195,500.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en Matamoros, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de aquella población, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, señalándose las DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3931.- Junio 25 y Julio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil trece (2013), dictado en el Expediente Número 562/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por Karina Castillo Cruz, y continuado por Jorge Eduardo Gallardo González, con el carácter de apoderado de INFONAVIT, en contra de ZULMA GRACIELA MALLOZZI MÉNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: calle Orquídea No. 433 Nte, de la colonia Miguel Alemán de esta ciudad, con una superficie de 411.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 47.00 metros con lote 20; AL SUR en 47.00 metros con lote 18; AL ESTE en 8.00 metros con lote 9; AL OESTE en 9.50 metros con lote 34; con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 3239, Legajo 4-065, de fecha 28 de junio de 2002, de esta ciudad; valuado en la cantidad de \$878,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MN) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Dirección del Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y a disposición de este Juzgado el

veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL TRECE (2013) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 30 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3932.- Junio 25 y Julio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha tres de junio del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 711/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Marco Antonio Roel Martin del Campo y Amado Lince Campos en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES S. DE R.L. DE C.V. en contra de los C.C. CARLOS MODESTO CASTELLANOS GONZÁLEZ Y RUBICELA DOMÍNGUEZ CRUZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda diez, ubicado en Andador Tiburón, número 115, del Fraccionamiento Pórticos de Miramar, entre Andador Sierra y Andador Tilapia de ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89540, con una área construida 54.40 m2 (cincuenta y cuatro metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados), vivienda 10, manzana 3, condominio 3, con las siguientes medidas y colindancias: en Planta Baja: AL NORTE: en seis metros cincuenta centímetros con planta baja de casa número nueve, AL SUR en seis metros cincuenta centímetros, con planta baja de casa número once; AL ESTE en cuatro, con área privativa de la misma casa (jardín); AL OESTE en cuatro metros con área común al régimen (acceso); en Planta Alta: AL NORTE en seis metros cincuenta centímetros con planta alta de casa número nueve; AL SUR en seis metros cincuenta centímetros, con planta alta de casa número once; AL ESTE en cuatro metros con vacío a área privativa de la misma casa (jardín), AL OESTE en cuatro, con vacío a área común del régimen correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 3.1599%, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 22172, Legajo 444, de fecha 23 de junio de 1997 de ciudad de Madero, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 27897 del municipio de ciudad Madero Tamaulipas.- Valor comercial de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Juzgado de Primera Instancia de lo Penal en turno de ciudad Madero Tamaulipas y Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor

que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los cuatro días del mes de junio del dos mil trece.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3933.- Junio 25 y Julio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00516/2010, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. GUADALUPE RINCÓN GONZÁLEZ Y ANA LAURA GONZÁLEZ INGLES, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa marcada con el número 242 de la calle Semtech y el lote 50 de la manzana 31 sobre el cual se encuentra construida; asimismo el 50% (cincuenta por ciento) del muro medianero de la vivienda del lote continuo; dicho predio tiene una superficie de 96.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.00 metros con lote número 49, AL SUR: en 16.00 metros con lote número 51, 52 y 53, AL ESTE: 6.00 metros con lote número 02, AL OESTE: 6.00 M.L. con calle Semtech, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 72836; Legajo 1457, de fecha 26 de julio de 1995, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 141391, de fecha 24 de abril de 2013; de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por dos veces de siete en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que el Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda que a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de mayo de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3934.- Junio 25 y Julio 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Par auto de fecha diez de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00404/2011, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LUIS HERNÁNDEZ PERDOMO, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno y casa habitación construida sobre él, identificado con el número 14, de la manzana 72, ubicado en la calle Privada Villa Madero, con el número oficial 126, del Fraccionamiento Riberas del Carmen de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 105.00 (ciento cinco metros cuadrados) de terreno y 32.60 (treinta y dos punto sesenta metros cuadrados) de construcción, y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L., con lote 13, AL SUR: en 15.00 M.L., con lote 15, AL ESTE: en 7.00 M.L., con Privada Villa Madero, y AL OESTE: en 7.00 M.L., con lote 17, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado bajo la Inscripción 2a, de la Finca Número 21620, de fecha 31 de julio del 2008, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 21620, de fecha 29 de abril de 2012, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores, mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de mayo de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3935.- Junio 25 y Julio 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Par auto de fecha veintuno de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01003/2011, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. BRENDA MÓNICA LÓPEZ RIVERA, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Calle Salamanca número 8524, del Fraccionamiento Campestre 2da. Sección, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 15, de la manzana 6, misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Salamanca; AL SUR: en 6.00 metros con lote 46; AL ORIENTE: en 21.50 metros, con lote 16; AL PONIENTE: en 21.50 metros con lote 14, la cual tiene una superficie de 129.00 m2 (ciento veintinueve metros cuadrados), inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 1034, Legajo 2-021, de fecha 21 de enero del 2008 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente con datos de registro como Finca Número 139372 de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703, 704, 705 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de mayo de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3936.- Junio 25 y Julio 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dieciséis de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00136/2011, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN DIEGO ORTIZ VELÁZQUEZ, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 28, ubicado en Andador Erika, número 602-H, de la colonia Almaguer de esta ciudad, compuesto de 98.79 m2 (noventa y ocho metros setenta y nueve centímetros cuadrados) de terreno y 36.53 m2 (treinta y seis metros cincuenta y tres centímetros cuadrados) de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con Andador Erika, AL SUR: en 6.00 M.L., con propiedad privada, AL ESTE: en 16.55 M.L., con lote 29, y AL OESTE: en 16.55 M.L., con lote 27.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 18373, Legajo 2-368, de fecha 30 de agosto del 2007, de este

municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 139655, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703, 704, 705 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de mayo de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3937.- Junio 25 y Julio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil trece, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00337/2011, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GERMÁN PÉREZ CASTRO, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 26, de la manzana 75, ubicada en calle Begonias, número 509, del Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), de terreno, y 40.00 m2 (cuarenta metros cuadrados), de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.00 M.L. (seis punto cero cero metros lineales), con calle Begonias, AL SUR.- en 6.00 M.L. (seis punto cero cero metros lineales), con lote cinco, AL ORIENTE.- en 17.00 M.L. (diecisiete punto cero cero metros lineales) con lote 25, AL PONIENTE.- en 17.00 M.L. (diecisiete punto cero cero metros lineales), con lote 27.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 9898, Legajo 2-198, de fecha veintitrés de mayo del año dos mil siete, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente con datos de Finca Número 139684, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA

ONCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703, 704, 705 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de mayo de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3938.- Junio 25 y Julio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de mayo del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00051/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. AMADOR JIMÉNEZ MUÑOZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Privada Palo Blanco, número 424, manzana 5, lote 29, del Fraccionamiento Privada de las Palmas de este municipio, con una superficie de 93.70 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 metros con lote 03; AL SUR en 7.24 metros con calle Privada Palo Blanco; AL ESTE en 15.00 metros con lote 28; y AL OESTE en 12.80 metros con lote 30.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente identificado como Finca Número 141512, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. AMADOR JIMÉNEZ MUÑOZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISÉIS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$128,666.66 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$25,733.33 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo

Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de mayo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3939.- Junio 25 y Julio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de mayo del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00122/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MANUELA YESENIA OVANDO GUILLEN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Hacienda los Fresnos, número 387, manzana 56, lote 43, Fraccionamiento Hacienda las Bugambilias de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 36.86 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 metros con lote 44; AL ESTE en 6.00 m con lote 10; AL SUR en 15.00 metros con Paso Pluvial; y AL OESTE en 6.00 metros con calle Circuito Hacienda Los Fresnos.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente identificado como Finca Número 141515, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. MANUELA YESENIA OVANDO GUILLEN; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECIOCHO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702, fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$27,600.00 (VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de mayo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3940.- Junio 25 y Julio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 31 de mayo de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00749/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO VICENTE JAVIER LARA URIBE en contra de ROBERTO GALLEGOS GALLARDO Y ROCIO DÍAZ ALAFFITA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en Andador 1, número 2007, del lote 21, de la manzana 1, de la colonia Miguel Alemán de esta ciudad, con una superficie de 0096.70 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son, AL NORTE, en 5.94 metros con lote número 23, AL SUR en 5.94 metros con Andador 1, AL ESTE en 16.18 metros con lote 22, y AL OESTE en 16.18 metros con lote número 20, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio en esta ciudad, en la Sección I, Número 96273, Legajo 1926, de fecha 16 de agosto de 1990, de este municipio, identificado ante el ahora Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas como Finca Número 66323, Municipio Victoria, se ordena sacar a remate en un valor comercial en \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3941.- Junio 25 y Julio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 31 de mayo de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00304/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Vicente Javier Lara Uribe, apoderado legal de INFONAVIT en contra de MARTIN LÓPEZ BARRERA Y CLARA SALDIVAR se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble consistente en lote y construcción marcada con el número 1962, de la calle Nogales, lote 16, manzana 8, del Fraccionamiento Framboyanes de esta ciudad, con superficie de 128.44 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote 11, AL SUR: en 6.00 metros con calle Nogales, AL ESTE en 16.90 metros con lote 17; y, AL OESTE en 16.90 metros con lote 15.- El título de propiedad se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6876, Legajo 4-138, de fecha 27/11/2001, del municipio de Victoria, Tamaulipas, identificado ahora ante el referido Instituto como Finca Número 68370 del municipio de Victoria, con valor comercial de \$335,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, para que tengan verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3942.- Junio 25 y Julio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto dictado en fecha treinta de mayo de dos mil trece, en los autos del Expediente Número 00897/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado legal el Licenciado Javier Corona Castillo, en contra de JUAN FRANCISCO EURESTI TOVAR, ordenó sacar a remate el bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble identificado como vivienda número Finca Número 47311, del municipio de Altamira, Tamaulipas, departamento 3, número 75-3, módulo 75, manzana 12, condominio Las Grullas, ubicado en calle Laguna de las Garzas, constante de sala, comedor, cocina, alcoba, dos recamaras, baño completo y patio de servicio, con una superficie de 53.35 metro cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 9.375 metros, con departamento 75.4 y 0.90 metros, con área común; AL SUR oeste 8.85 y 1.425 metros con área común; AL NOROESTE 3.00 y 2.85 metros, con área que da a la calle Laguna de las Garzas; AL SURESTE 2.85 y 3.00 metros, con área común.- Arriba con losa de azotea y abajo con departamento 75-1.- A dicha vivienda le corresponde un 1.5625 por ciento de indiviso sobre las partes comunes del régimen.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los datos: Sección I, Número 10602, Legajo 213, de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y siete, de la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- Datos de hipoteca: Sección II, Número 3975, Folio 80, de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y siete.- Datos de escritura de propiedad anterior: Número 88671, Legajo 1774,

Sección I, de Altamira, Tamaulipas, de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y siete.

Y para su debida publicación por DOS VECES, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, y en los Estrados de este Juzgado, en la inteligencia de que las publicaciones del edicto deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en los Estrados del Juzgado en días hábiles, y en un periódico de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, en días naturales.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- DAMOS FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam, a 06 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

4063.- Julio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince de mayo del año en curso dictado dentro del Expediente Número 00643/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R. L. DE C.V., en contra del C. JESÚS GUERRERO DEL VILLAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Privada San Mateo, número 124, lote 18 del Conjunto Habitacional Villas de San José Quinta Etapa, Condominio Villa San Mateo de esta ciudad, con una superficie de 72.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con calle casa 13 de Villa San Judas; AL SUR en 6.00 m con Privada San Mateo; AL ESTE en 1.87 m y 1.38 metros con casa 17; y AL OESTE en 12.00 m con casa 19.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como: Finca Número 99711, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. JESÚS GUERRERO DEL VILLAR;-para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día QUINCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$134,666.66 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$26,933.33

(VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de mayo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4064.- Julio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado, por auto de fecha treinta de mayo del año 2013, dictado dentro del Expediente Número 00256/2006 relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión, promovido por la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CASTRO DE MARTÍNEZ, en contra de la C. JUANA MARÍA HERNÁNDEZ LOZANO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en el lote 7 manzana 61, de la calle Pavía Poniente, número 112 del Fraccionamiento Los Fresnos Residencial de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 38, AL SUR en 6.00 m con calle Pavía Poniente, AL ESTE en 17.00 m con lote 6; y AL OESTE en 17.00 m con lote 8, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 7270, Legajo 2146, de fecha 11 de mayo de 2006 del municipio de Reynosa, Tamaulipas identificado como: Finca Número 139185 a nombre de la C. JUANA MARÍA HERNÁNDEZ LOZANO; en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); sin embargo ahora por tratarse de segunda almoneda se procede a la rebaja del veinte por ciento sobre el valor avalúo y que resulta en la cantidad de \$36,400.00, (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), dando como resultado de dicha operación la cantidad de \$145,600.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por ello será postura legal quien ofrezca las dos terceras partes de esta última cantidad que se concluye en la cantidad de \$97,066.66 (NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor a este remate el mismo deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, el veinte por ciento de la última cantidad indicada que da como resultado \$19,413.20 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 20/100 M.N.), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES dentro de siete días en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el juicio, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, en el entendido de que la cantidad mencionada para poder participar en dicha subasta, en su caso deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos

sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de junio del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4065.- Julio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00791/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de HÉCTOR HUGO GALARZA RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle Encantado, número 20, del Fraccionamiento Valle Real de esta ciudad, edificada sobre el lote 25, de la manzana 19, con superficie privativa de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con aérea verde, AL SUR, en 7.00 mts con calle Valle Encantado, AL ESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 22, AL OESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 18.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5211, Legajo 3-105 de fecha 24 de junio de 2004, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$165,333.33 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 30 de mayo de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4066.- Julio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 0265/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por en contra de OMAR EDUARDO SALAS SOUZA Y MARÍA DE LOURDES RUIZ HERRERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Avenida las Flores, número 13, del Fraccionamiento "Los Encinos II" de esta ciudad, edificada sobre el lote 3-A de la manzana 11, con superficie de construcción de 63.08 m2, y una superficie privativa de terreno

de 105.00 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 4, AL SUR, en 15.00 mts con lote 3, AL ESTE, en 7.00 mts con lote 10, AL OESTE, en 7.00 mts con Avenida Las Flores.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Legajo 3-079, Número 3926, de fecha 10 de agosto de 2001, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 30 de mayo de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4067.- Julio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00612/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. LICENCIADO PERLA PACHECO MONTAÑO, CLAUDIA LILIANA LÓPEZ SILVA, en contra de GARCIELA AGUILAR ALANÍS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bienes inmuebles identificados como Finca Número 66704 ubicada en el municipio de Victoria, terreno urbano ubicado en calle Jaumave lote 10, manzana 19, colonia Liberal superficie 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 8.00 metros con calle Jaumave, AL ESTE 25.00 metros con lote 11, AL SUR 8.00 metros con lote 21 y AL OESTE 25.00 metros con lote 9, y Finca Número 66691 ubicada en el municipio de Victoria, Tamaulipas, Finca Urbana localizada en calle Jaumave manzana 19, lote 11 de la colonia Liberal con superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 8 metros con calle Jaumave; AL ESTE en 25 metros con lote 20; AL SUR en 8 metros con lote 12 y AL OESTE en 25 metros con lote 10, con un valor comercial de \$575,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DEL DOCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE,

para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. SANDRA EDITH BARRAGÁN MÁRQUEZ.- Rúbrica.- LIC. ARTURO ROBLES VÁZQUEZ.- Rúbrica.

4068.- Julio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta del mes de mayo del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00416/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. IVAN ALEJANDRO MEDINA GÓMEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 27, manzana 302, de la calle Nicolás Vallín, número 171, del Fraccionamiento Fundadores de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 32202; con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 6.00 M.L. con lote 24; AL SURESTE en 17.00 M.L. con lote 26; AL SUROESTE en 6.00 M.L. con calle Nicolás Vallín; y AL NOROESTE en 17.00 m con lote 28, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$502,000.00 (QUINIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$334,666.66. (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$66,933.33 (SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de junio del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4069.- Julio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de mayo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00489/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra, de la C. BEATRIZ DIEGA CASTILLO DURAN Y RICARDO ESTEVES ÁLVAREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote número 18, de la manzana 02, calle Privada Operas, número 200 Fraccionamiento Valle Dorado, con una superficie de terreno de 134.00 metros cuadrados y de construcción 118.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.81 metros con lote 1, AL SUR, en 7.50 metros con calle Privada Operas, AL ESTE, en 17.50 metros con lote 17, AL OESTE, en 17.50 metros con propiedad privada.- Y el cual se identifica ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca 134818; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$920,000.00 (NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo la cantidad de \$613,333.32 (SEISCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$122,666.66 (CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de mayo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4070.- Julio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha trece días del mes de mayo del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 272/2012 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. en contra de CLAUDIA

AGUSTINA VÁZQUEZ VILLALÓN Y CARLOS MANUEL GUERRERO GONZÁLEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno identificado como lote 11, de la manzana 43, ubicada en calle Vista Alegre, número 817 del Fraccionamiento Vista Hermosa de esta ciudad, con una superficie de 145.00 m2, (ciento cuarenta y cinco punto cero metros cuadrados), con construcción de casa habitación con superficie de 99.50 m2 (noventa y nueve punto cincuenta metros cuadrados), tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 M.L., con lote 10, AL SUR: en 20.00 M.L., con lote 12, AL ESTE: en 7.25 M.L., con la calle Vista Alegre, AL OESTE: en 7.25 M.L., con lote 38, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca No. 83430 constituida en la Inscripción 2°, según certificado de fecha 22 de septiembre del 2009, del municipio de Reynosa, Tamps.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$725,000.00 (SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 16 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4071.- Julio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00050/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Ivan José Campos Montalvo apoderado legal de INFONAVIT, en contra de IRMA MENDOZA ALFARO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Nueva Esparta, número 101, del Fraccionamiento "Villa Las Torres" edificada sobre el lote 19 de la manzana 45, con superficie de terreno de 128.5300 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.790 mts con lote número 20, AL SUR, en 7.790 mts con calle Nueva Esparta, AL ESTE, en 16.500 mts con lote número 18, AL OESTE, en 16.500 mts con calle Torre Alta.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1705, Legajo 3-035, de fecha veintisiete de abril de año dos mil uno del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora

nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4072.- Julio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil Trece, dictado dentro del Expediente Número 697/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ivan José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de JOSÉ MANUEL RUIZ RESENDEZ, NORMA GUADALUPE CRUZ DOMÍNGUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Sierra de la Palma, número 02, del Fraccionamiento "Palo Verde" edificada sobre el lote 66 de la manzana 09, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con lotes 1,2 y 3, AL SUR, en 17.50 mts con lote número 65, AL ESTE, en 6.00 mts con lote número 06, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Sierra de la Palma.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 8519, Legajo 3-171, de fecha veintidós de diciembre del dos mil tres, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$212 600.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambos peritos nombrados en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 28 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4073.- Julio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00533/2004 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. JUAN GONZÁLEZ TOLEDO en contra de la C. MAGDALENA GARZA VALVERDE, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a la demandada MAGDALENA GARZA VALVERDE el que se identifica como: departamento 2-210 (dos guion doscientos diez) del edificio en condominio conocido como "Tampico" ubicado en colonia "Otomí", del municipio de Tampico Tamaulipas, dicho departamento se localiza en la planta 40, entrada "A" y lado derecho consta de sala, comedor, cocina, sala, dos recamaras, tres balcones y patio de servicio, con superficie de 60.325 m2 (sesenta metros trescientos veinticinco milímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE en tres medidas, una de tres metros, otra de un metro cincuenta

centímetros y otra de tres metros cincuenta centímetros con fachada Norte; AL SUR en tres medidas, una de tres metros, una de dos metros y otra de tres metros con fachada Sur; AL ESTE, en nueve metros con veinte centímetros con departamento número doscientos nueve; y, AL OESTE, en nueve metros veinte centímetros con departamento número doscientos diecinueve inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección Primera, bajo el número setenta y tres mil sesenta y seis, legajo mil cuatrocientos sesenta y dos del municipio de Tampico Tamaulipas, con fecha veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y siete, a nombre de la C. MAGDALENA GARZA VALVERDE.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por Código de Procedimientos Civiles en el Estado.- Se precisa la postura base del remate en \$106,666.66 (CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de junio del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4074.- Julio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Rosa Badillo Hernández, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, mediante auto de fecha trece de junio del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 52/2002, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C.P. CELSO CHARNICHART CARETTA, como apoderado legal de la persona moral denominada SOCIEDAD HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., en contra de la C. KARLA EUGENIA VARGAS ZÚÑIGA, ordenó sacar a la venta en pública subasta primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda veintinueve, manzana tres, condominio 6, del Fraccionamiento Pórticos de Miramar I (Miramapolis) con un área construida de 70.25 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número veintiocho del mismo condominio; AL ESTE en cinco metros sesenta centímetros con vivienda número veinte del mismo condominio; AL SUR en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número treinta del mismo condominio; AL OESTE en cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio, correspondiéndole a dicha vivienda por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.8225%.- con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 95168, Legajo 1904, de fecha 14 de diciembre de 1998 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor comercial es de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas y en la puerta del Juzgado Penal de ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate de primera almoneda que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, siendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos al inmueble que saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a catorce de junio del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUANA ISELA TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.- LIC. CHRISTIAN DE LOS ÁNGELES MEDINA AGUILAR.- Rúbrica.

4075.- Julio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha nueve y trece de mayo del dos mil trece, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 1049/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Adrian Lara Hernández en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de la C. NAYME GÓMEZ VELÁZQUEZ, consistente en.

Finca Número 51429 municipio de Altamira tipo de inmueble: departamento en condominio, calle Cerrada Ceiba, número 1043, condominio 12, manzana 2, vivienda 49, Fraccionamiento Villas de Altamira, Conjunto Habitacional Villas de Altamira, de Altamira, Tamaulipas, superficie: 48.2000 metros cuadrados, superficie construida: 35.32 metros cuadrados medidas y colindancias: AL NORTE 4.350 metros con Propiedad Privada Cerrada Ceiba, AL ESTE 11.080 metros con vivienda 50 del mismo condominio, AL SUR en 4.350 metros con área común del mismo condominio, AL OESTE en 11.080 metros con vivienda 44 del mismo condominio, derechos que amparan; 100% de la propiedad titular: Nayme Gómez Velázquez, al cual se le asigno un valor pericial de \$160.000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con

residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (06) SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 14 (catorce) días del mes de mayo el 2013 (dos mil trece).- DOY FE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4076.- Julio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Rosa Badillo Hernández Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, Encargada del despacho por Ministerio de Ley con residencia en Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha cuatro de junio del dos mil trece dictado dentro del Expediente Número 158/07 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de ARMANDO ISAAC ESCOBAR RANGEL ordenó sacar a la venta en pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Lote 13 de la manzana 24 y la casa habitación en el mismo construida ubicada en la calle Laguna de Champayan del Fraccionamiento Jardines de Champayan en el municipio de Altamira Tamaulipas compuesto de una superficie de 100.00 metros cuadrados de terreno y 64.16 metros cuadrados de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros con lote 73, AL SUR en 5.00 metros con calle Laguna de Champayan, AL ESTE en 20.00 metros con lote 14, AL OESTE en 20.00 metros con lote 12 y la cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 3959 Legajo 6-080 de fecha 29 de mayo del 2002 del municipio de Altamira.- Valor comercial es de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate de primera almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado por los peritos al inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.- es dado en Altamira, Tamaulipas a los catorce días del mes de junio del dos mil trece.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado Encargada del Despacho por Ministerio de Ley con residencia en Altamira, Tamaulipas, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUANA ISELA TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.- LIC. CHRISTIAN DE LOS ÁNGELES MEDINA AGUILAR.- Rúbrica.

4077.- Julio 2 y 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha trece de mayo del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 1440/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. HÉCTOR MANUEL LÓPEZ SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Privada Ciprés número 312, manzana 43-H, lote 17, de Villas de Santa Elena condominio 2 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de terreno 75.00 metros cuadrados, y de construcción 41.35 metros y un indiviso de 1.07% dando un total de terreno de 98.09 metros cuadrados propiedad de HÉCTOR MANUEL LÓPEZ SÁNCHEZ, clasificación de la zona habitacional de interés social, construcción dominante casas habitación de tipo moderno económico, y mediano de uno dos niveles, contaminación ambiental no se tienen registros, saturación en la zona 90%, tipo de población normal, uso del suelo habitacional; con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 12.50 metros, con casa número 314, AL SUR: en 12.50 metros con casa número 310, AL ESTE: en 6.00 metros con casa número 313, AL OESTE: en 6.00 metros con Privada Ciprés.- El cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección Primera, Número 3700, Legajo 6-074 de fecha 30 de marzo de 2007 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (15) QUINCE DE JULIO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 11 de junio de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4078.- Julio 2 y 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil trece dictado dentro del cuaderno de amparo número 24/2010 promovido por JOSÉ LUIS SÁNCHEZ AVILÉS ante el Juzgado Octavo de Distrito en esta ciudad, derivado del Expediente Número 969/2008, deducido del Juicio Ordinario Civil promovido por el C. JOSÉ PORTILLA GUERRA, en contra de JOSÉ LUIS SÁNCHEZ AVILÉS Y OTRO el Titular de este

Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble dado a fin de garantizar el pago de lo condenado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Privada Nogal número 204, lote 15, manzana 7 de la colonia El Nogalar, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de 126.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.00 metros con lote 16, AL SUR: en 18.00 metros con lote 14, AL ESTE: en 7.00 metros con lote 8 y 9 AL OESTE: en 7.00 metros con calle Privada Nogal; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Tercera, Número 130, Legajo 3, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 18 de diciembre de 1952.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$101,000.00 (CIENTO UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 13 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4079.- Julio 2 y 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha 06 seis de junio del 2013 dos mil trece se ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 726/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de DOMINGO SOSA DELGADO Y NORMA A. RODRÍGUEZ CASTRO consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle Laguna Madre, módulo 84, departamento 84-1, del Fraccionamiento Jardines de Champayan del municipio de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NE: 1.55 metros y 0.80 metros con área común y 3.575 metros con departamento 70-2; AL SO: 11.60 metros con departamento 83-2 y 0.40 metros y 1.50 metros con área común; AL NO: 1.55 metros y 0.80 metros con área común y 3.575 metros con departamento 70-2; AL SE: 2.50 metros y 3.425 metros con área común que da a la calle Laguna Madre; Arriba con departamento 84-3; abajo con cimentación; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección Primera, Número 114101, Legajo 2283, de fecha 2 de julio de 1996, del municipio de Altamira, Tamaulipas, registrando la hipoteca en la Sección Segunda, Número 60392, Folio 1208, de fecha 2 de julio de 1996, de Altamira, Tamaulipas.- Inmueble al cual se le asigno un valor comercial por la cantidad de \$204,000.00 (DOSCIENOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y

Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORA DEL DÍA (20) VEINTE DE AGOSTO DEL (2013) DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 10 diez días del mes de junio del 2013 dos mil trece.- DOY FE.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4080.- Julio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Rosa Badillo Hernández Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil encargada del despacho por Ministerio de Ley, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fechas trece de junio del dos mil trece, dictado dentro del Expediente 397/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de PATRICIA DEL CARMEN BARRIENTOS CHIÑAS, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble, con un valor comercial de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

“vivienda número 24, manzana 02, del condominio 31, ubicada en la calle Plaza Pino, número 738-B, del Conjunto Habitacional denominado Villas de Altamira, de Altamira, Tamaulipas, superficie de construcción de 40.97 m2 y una superficie de terreno de 48.20 m2, correspondiéndole un indiviso de 3.1250% con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.08 metros, con vivienda 23 del mismo condominio; AL ESTE en 4.35 metros, con área común del mismo condominio; AL SUR en 11.08 metros., con vivienda 20, 21, y 22 del mismo condominio; AL OESTE en 4.35 metros., con vivienda 28 y área común del condominio 06.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número 812, Legajo 6-017, de fecha 26 de enero del 2005 y con Número Finca 46925 del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base

para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los trece días del mes de junio del dos mil trece.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. CHRISTIAN DE LOS ÁNGELES MEDINA AGUILAR.- Rúbrica.- LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

4081.- Julio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, se ordenó dentro del Expediente 01486/2009 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la Licenciada María Concepción Villegas Montes en su carácter de apoderada legal del C. INGENIERO ÁNGEL DE JESÚS VILLEGAS MONTES, en contra de la C. MARÍA LUISA CASTILLO GUTIÉRREZ Y MARÍA ASUNCIÓN CASTILLO GUTIÉRREZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble, el que se identifica como: lote número quince, de la manzana sesenta y cinco del Fraccionamiento Alejandro Briones, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de ciento sesenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en veinte metros, con calle Carmín, AL SUR: en veinte metros, con el lote dieciséis, AL ESTE: en ocho metros, con la calle Flor de Liz; y AL OESTE: en ocho metros, con el lote catorce.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza y Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, por DOS VECES de siete en siete días.- Se precisa la postura base del remate en \$104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (08) OCHO DE AGOSTO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirva su postura.- Para este fin es dado el presente en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veinte días del mes de mayo el año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

El C. Juez Sexto Civil de primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4082.- Julio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de

Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha nueve de mayo del dos mil trece, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 690/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ AURELIO GARCÍA BRIONES Y MARÍA DE LA PAZ SANTAMARÍA TUDON, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Nevado de Toluca número 410 lote 9 manzana 57 Fraccionamiento Ampliación Puertas Coloradas C.P. 89349 de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 m, con calle Nevado de Toluca, AL SUR en 6.00 m, con terreno propiedad de INFONAVIT, AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 10, AL PONIENTE en 17.00 m, con lote 8, superficie total de 102.00 m², con los siguientes datos de registro.- Sección I, Número 102068, Legajo 2,042, de fecha 02 de abril de 1999 del municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$335,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) doce horas del día (16) dieciséis de agosto de dos mil trece sirviendo como postura legal la que cubra las dos tercera partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 06 (seis) días del mes de junio del 2013 (dos mil trece).- DOY FE.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4083.- Julio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 0457/2012, promovido por el Lic. Arturo Jesús Orozco Rosas, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GONZALO TZONTEHUA IXMATLAHUA, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 54, manzana 69, del Fraccionamiento Paseo de las Flores III, en esta ciudad, del Conjunto Habitacional denominado Paseo de las Flores III, etapa II-A, con domicilio oficial en Privada Centaura, y la vivienda construida sobre el mismo con una superficie de terreno 75.00 mts y 33.74 mts de

construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros, con lote 19; AL SUR: en 5.00 metros con la Privada Centaura; AL ESTE: en 15.00 metros, con lote 54, AL OESTE: en 15.00 metros, con lote 53, muro medianero de por medio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con el Número de Finca 8597, Inscripción 2a, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 8597; del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703, 704, 705 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de mayo de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4084.- Julio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1192/2012, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CARLOS ALBERTO RAMÍREZ PÉREZ Y BENITA HERNÁNDEZ CHÁVEZ, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 11, número 320, de la calle Río Tennessee, de la manzana 28, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, II Sector dos, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de construcción de 47.4 dos, y superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 M.L., metros lineales con calle Río Tennessee; AL SUR: 6.00 M.L. metros lineales con lote 42; AL ESTE: 17.00 M.L. metros lineales, con lote 12; AL OESTE: 17.00 metros lineales con lote 10, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 14732, - Legajo 2-295, de fecha 05 de octubre del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 140159, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la

audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703, 704, 705 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de mayo de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4085.- Julio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCA A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01217/2012, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ABRAHAM RAMÍREZ RAMÍREZ, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 17, de la manzana 114, del Fraccionamiento Rincón de las Flores, en esta ciudad, ubicado en calle Privada Lunaria, número 407, con superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno y 40.55 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 18; AL SUR: 15.00 metros con Privada Lunaria; AL OESTE: 6.00 con lote 24-A, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 2a de la Finca Número 5698, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 5698, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$187,000.0 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los

artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703, 704, 705 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de mayo de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4086.- Julio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00156/2010 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GONZALO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Cedro número 17, lote 5, de la manzana 36, del Conjunto Habitacional "Arboledas" del municipio de Altamira, Tamaulipas: con una superficie privativa de terreno de 105.00 metros cuadrado, y superficie de construcción de 42.19 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 7.00 metros, con calle Cedro, AL SUR.- en 7,00 metros con lote 14.A, AL ORIENTE.- en 15.00 metros con lote 5-A, AL PONIENTE.- en 15.00 metros con lote 4-A.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Sección Primera el Número 9949, Legajo 6-199, municipio de Altamira, Tamaulipas, 13 de diciembre de 2002 y con datos de gravamen Sección Segunda, Número 40, Legajo 6097, municipio de Altamira, Tamaulipas, 13 de diciembre de 2002.- Valor pericial. \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS.- Es dado el presente edicto el día 05 de junio de 2013 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4087.- Julio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 01203/2011, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO

NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ VILLEGAS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Circuito Fernanda Sur número 105-A Conjunto Habitacional Fernanda A Primera Etapa colonia Tancol en Tampico, Tamps, y tiene una superficie de terreno 70.63 metros cuadrados y una superficie de construcción de 70.63 tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.70 metros con vivienda 105-B, AL NORTE.- en 7.35 metros con muro medianero de la vivienda 105-B, AL NORTE.- en 1.39 metros con vivienda 105-B, AL SUR.- en 5.00 metros con vivienda 107-E, AL SUR 8.05 metros con muro medianero de la vivienda 107-E, AL SUR.- 2.39 metros con vivienda 107-E, AL ESTE 4.575 metros con vivienda 104-D y 104 E, AL OESTE.- en 4.575 metros con calle Circuito Fernanda Sur.- Con datos de registro Finca 31386 del municipio de Tampico, Tamaulipas, expedido en fecha 15 de abril de 2013, con un valor pericial fijado por los peritos para el remate es por la cantidad de \$337,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Es dado el presente edicto el día veintisiete de mayo de año dos mil trece, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4088.- Julio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00295/2011, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA LUISA LUNA DE LOS SANTOS, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Bien ubicado en calle Granate, número 127, y el 100% cien por ciento, de los derechos de propiedad, del lote número 03, de la manzana número 23, sobre el cual se encuentra construida, con superficie de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.00 metros, con lote 30, AL SUR.- en 06.00 metros, con calle Grante, AL ESTE.- en 15.00 metros con lote número 02, AL OESTE.- en 15.00 metros con lote 04.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 8804, Legajo 2-177 de fecha 20 de agosto de 2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 141660, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la

audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (12) DOCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$200,110.00 (DOSCIENTOS MIL CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703, 704, 705 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de mayo de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4089.- Julio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Par auto de fecha veinticuatro de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 883/2009, promovido por el Lic. Nicolás Frago Tapia, apoderado de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., y continuado por el C. Sergio Villegas Reyes, en contra del C. FELIPE ADALBERTO ARAN AZUARA, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El Lote número 18, de la manzana 32, y casa habitación en el construida, ubicada en calle San Miguel Allende, número 4560, del Fraccionamiento Campestre Segunda sección, de esta ciudad, con una superficie de 120.00 m2 (ciento veinte metros cuadrados), de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.00 M.L., (seis metros), con calle San Miguel de Allende, AL SUR.- en 6.00 M.L., (seis metros), con lote número 43, AL ESTE.- en 20.00 M.L., (veinte metros), con lote número 19, y AL OESTE.- en 20.00 (veinte Metros) con lote número 17.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3329, Legajo 2-067, municipio de Reynosa, Tamaulipas, en fecha 28 de mayo de 2001 y en la Sección Segunda, Número 28, Legajo 2035, del municipio de Reynosa, de fecha 28 de mayo de 2001.- Actualmente Finca Número 124996, Inscripción 1a, de fecha 28 de noviembre de 2011.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el

Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703, 704, 705 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de mayo de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4090.- Julio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01055/2011, promovido por la Lic. Mayra Gabriela Huitron Zamudio, apoderado de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., y continuado por el C. SERGIO VILLEGAS REYES, en contra de la C. CARMEN ILIANA SORIA MARTÍNEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa marcada con el número oficial 106, de la calle Diamante, del Fraccionamiento La Joya, lote 19, manzana 11, dicho predio tiene una superficie de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados), con superficie de construcción 57.00 m2 (cincuenta y siete metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE: en 6.00 m (seis metros), con calle Diamante, AL SUR: en 6.00 m (seis metros), con lote 14, AL ESTE: en 15.00 m (quince metros) con lote 20, AL OESTE: en 15.00 m (quince metros) con lote 18.- Actualmente Finca Número 112952, de fecha 01 de febrero de 2012, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703, 704, 705 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de mayo de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4091.- Julio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 649/2010, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., y continuado por el C. Sergio Villegas Reyes, en contra de la C. ALVA ALVARADO ALVARADO, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 56, de la manzana B, de la colonia Lampacitos de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de 109.51 m2 ciento nueve metros cincuenta y un centímetros cuadrados y 45.00 m2 cuarenta y cinco metros cuadrados de construcción y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.90 M.L., con lote 57, AL SUR: en 16.90 M.L., con lote 55, AL ESTE: en 6.48 M.L., con calle Jalisco, y AL OESTE: en 6.48 M.L., con Privada Jalisco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección Primera, Número 7156, Legajo 2-144, de fecha 31 de octubre del 2001, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 123357, de fecha 03 de octubre de 2011, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703, 704, 705 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de mayo de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4092.- Julio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00633/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA

LOS TRABAJADORES, en contra de LUCIA SÁNCHEZ MEDECIEGO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Mexica, número 206 del Conjunto Habitacional Tercer Milenio del municipio de Altamira, Tamaulipas con una superficie de construcción de 66.01 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 4.60 metros con casa 18, AL SUR.- en 4.60 metros con vialidad interna denominada Privada Mexica, AL ESTE.- en 14.35 metros con casa 5, muro doble de por medio, AL OESTE.- en 14.35 metros con casa 3, compartiendo con esta la pared que las divide.- Valor pericial \$269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, N° 9253, Legajo 6.186, de fecha 25 de noviembre del año 2002 del municipio de Altamira, Tamaulipas y con datos de gravamen Sección Segunda, N° 4492, Legajo 6-090 de fecha 25 de noviembre del 2012 del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS.- Es dado el presente edicto el día veintitrés de mayo de año dos mil trece, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- la C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4093.- Julio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha 27 veintisiete de mayo del 2013 dos mil trece se ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 608/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de QUINTÍN MALDONADO AGUIRRE Y LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ZARAGOZA, consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle Sábalo, casa tipo dúplex marcada con el número 15, de la manzana 2, número 116, del Conjunto Habitacional Miramar I del municipio de Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con casa 14, compartiendo con esta la pared que las divide, AL SUR en 15.00 metros con casa 16, muro doble de por medio; AL ESTE en 4.45 metros con casa 26 y AL OESTE en 4.45 metros con vialidad interna denominada calle Sábalo.- Mismo que quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección Primera, Número 8964, Legajo 6-180, de fecha 14 de noviembre del 2002, del municipio de Madero, Tampico, Tamaulipas, registrando la hipoteca en la Sección Segunda, Número 86, Legajo 6192 de fecha 14 de noviembre de 2002.- Inmueble al cual se le asigno un valor comercial por la cantidad de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE AGOSTO EL (2013) DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal a que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 30 treinta de mayo del 2013 dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4094.- Julio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha 21 veintiuno de mayo del 2013 dos mil trece se ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 139/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de TITO MARTÍNEZ DEL ÁNGEL, consistente en.

Bien inmueble ubicado en Andador Coral II, casa número 114, vivienda número 13 del Conjunto Habitacional Pórticos de Miramar II (Mirapolis), Código Postal 89540 en Madero, Tamaulipas, con una superficie de 85.48 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.85 metros con vivienda número 14 del mismo condominio; AL ESTE en 5.60 metros con área común del propio condominio; AL SUR en 6.15 y 3.70 metros con área común y con vivienda número 12, ambas del mismo condominio; AL OESTE en 5.60 metros con vivienda número 14 del mismo condominio; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección Primera, Número 103711, Legajo 2075, de fecha 21 de enero de 1999, en Tampico, Tamaulipas, registrando la hipoteca en la Sección Segunda, Número 36365, Folio 728, de fecha 21 de enero de 1999.- Inmueble al cual se le asigno un valor comercial por la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando

seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DE AGOSTO EL (2013) DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal a que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 23 veintitrés de mayo del 2013 dos mil trece.- DOY FE.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4095.- Julio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha 28 veintiocho de mayo del 2013 dos mil trece se ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 554/2009, relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por la Lic. Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARIO GARZA VEGA Y ARACELI CEDILLO CARRIZALES consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle Paseo Real No. 109, del Conjunto Habitacional "Colinas del Sol Etapa II" en Tampico, Tamaulipas, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 3.32 metros con propiedad privada; AL SUR en 3.325 metros con calle Paseo Real; AL ESTE en 15.23 metros con calle Paseo Real; y AL OESTE en 15.10 metros con muro medianero y terreno de la vivienda 111.- Mismo que quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección Primera, Número 3506, Legajo 6-071, de fecha 09 de mayo de 2005, del municipio de Tampico, Tamaulipas, registrando la hipoteca en la Sección Segunda, Número 2406, Legajo 6-049, TAMBIÉN en fecha 09 de mayo de 2005.- Inmueble al cual se le asigno un valor comercial por la cantidad de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (16)

DIECISÉIS DE AGOSTO DEL (2013) DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 30 treinta de mayo del 2013 dos mil trece.- DOY FE.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4096.- Julio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOcando A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis días de mayo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 441/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado legal de INFONAVIT y continuado por Jorge Eduardo Gallardo González, en contra de los C.C. MIGUEL ÁNGEL ROMERO VALDÉS Y LAURA SARA DURAN PATINO, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Boulevard Imaq, del Condominio Villa Calandria número 317, lote 04, manzana 07 del Conjunto Habitacional Villas de Imaq II, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de 43.40 metros cuadrados correspondiéndole un indiviso de 1.01% y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 2.80 metros con área común y 1.20 metros con edificio departamento cinco, AL SUR: en 04 metros con área común de Estacionamiento Boulevard Imaq, AL ESTE: en 5.55 y 5.30 metros con casa 3 y AL OESTE: 8.10 metros con área común y 2.75 metros con área común; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 3427, Legajo 2-069, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 23 de mayo de 2002.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA 15 DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 06 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4097.- Julio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOcando A POSTORES:

Por auto de fecha catorce días de mayo del dos mil trece dictado dentro del Expediente Número 476/2009, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Abelardo Garza Zapata continuado por el C. Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado legal de INFONAVIT en contra de AHUREM TOLEDANO ZAMORA, el Titular de este Juzgado

Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle La Cueva número 234 (doscientos treinta y cuatro), de la Villa La Cueva de la casa 31 (treinta y uno), manzana 08 (ocho) del Conjunto Habitacional "La Cima" Quinta Etapa, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de construcción de 47.615 m2 y una superficie de terreno de 72.00 m2 correspondiéndole un indiviso de 1.368% y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 2.30 y 3.70 metros con casa 66, AL SUR: en 2.90 y 310 metros con calle La Cueva, AL ESTE: en 12.00 metros con casa 30, AL OESTE: en 12.00 metros con casa 32; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 4896, Legajo 2-098, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 18 de junio de 2004.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 24 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4098.- Julio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha treinta y uno de julio de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 997/2012 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ANDREA MALDONADO MÍRELES, denunciado por la C. SANDRA NELLY CASTILLEJA SAUCEDO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badiño, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 12 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4099.- Julio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

El C. Lic. Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de EPIFANÍA ORTEGA HERNÁNDEZ, quien falleció el día (24) veinticuatro de mayo del año dos mil trece (2013), en ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00630/2013, denunciado por la C. MARÍA HORTENCIA ORTEGA, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico

Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma deberán solicitar se señale día y hora, para que tenga verificativo la junta de herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el ministerio público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 14 de junio de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4100.- Julio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha Veintisiete de mayo de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00703/2013 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELSA ARMIDA RODRÍGUEZ LÓPEZ, denunciado por OFELIA RODRÍGUEZ LÓPEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 03 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4101.- Julio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha catorce de mayo del año dos mil trece, el Expediente Número 00604/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señor CRECENCIO RINCONADA MONTOYA, denunciado por la C. FELIPA LARA HERNÁNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de mayo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

4102.- Julio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

El C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de

mayo del año dos mil trece ordenó la radicación del Expediente Número 00555/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RUBÉN JIMÉNEZ VALDEZ, denunciado por los C.C. EFRÉN ESCOBEDO JIMÉNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 28 de mayo del año 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4103.- Julio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04 de abril de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil trece, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 134/2013, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CECILIO GARCÍA Y/O CECILIO GARCÍA PAREDES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

4104.- Julio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, encargado del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia las C.C. Licenciadas Sandra Iliana Morales Barrón, Zoila Alicia Cerna Amor; ordenó mediante acuerdo de fecha once de junio de dos mil trece, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL SAGRARIO ARGUELLES FERNÁNDEZ, denunciado por el C. GERARDO ZAPIEN PACHECO, bajo el Número 00686/2013, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los doce días del mes de junio del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZOILA ALICIA

CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

4105.- Julio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.**

Padilla, Tam.

Por auto de fecha seis de junio del año 2013, la Ciudadana Licenciada Reyna Karina Torres Barrientos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 0123/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO CONTRERAS CASTRO, quien tuvo su último domicilio en esta Localidad, promovido por HERMELINDA CONTRERAS LUCIO.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en este municipio, por DOS VECES de diez en diez días, convocándose al Ministerio Público y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten ante este Juzgado en el octavo día hábil siguiente, al de la última publicación del edicto a las trece horas, para la celebración de la junta de herederos, que tendrá por objeto agotar los puntos establecidos en el artículo 781 del Código Adjetivo Civil en vigor.

Padilla, Tamaulipas, a 11 junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

4106.- Julio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.**

González, Tam.

C. JORGE FRANCISCO VÁZQUEZ CARBAJAL.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha tres de junio de dos mil trece dictado dentro del Expediente Familiar Número 00165/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial de Declaración de Ausencia del C. JORGE FRANCISCO VÁZQUEZ CARBAJAL, promovido por la C. LAURA EDITH GONZÁLEZ CASTILLO, se ordenó hacer la publicación de la presente solicitud, por medio de edictos que se publicarán en el periódico " Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por DOS VECES con intervalos de quince días, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto, se presente el ausente.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los seis días del mes de junio del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4107.- Julio 2 y 16.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, encargado del despacho por

Ministerio de Ley, por auto de fecha (02) dos de mayo del año dos mil trece (2013), dictado en el Expediente 00426/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, ordenó la publicación del presente edicto en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, y en los Estrados del Juzgado, por (03) TRES VECES de (10) diez en (10) diez días, conforme a los siguientes autos:

AUTO DE RADICACIÓN:

En Altamira, Tamaulipas, dos (02) días del mes de mayo del año dos mil trece.- Téngase por presentados a los C.C. Armando Solbes Simón, en su carácter de apoderado de los C.C. ARMANDO JUAN SOLBES ARGUELLO, MARÍA ANDREA SOLBES ARGUELLO Y ANA BEATRIZ SOLBES ARGUELLO, con su escrito de cuenta y anexo que acompaña, promoviendo en Vía de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar que se encuentran en posesión de un inmueble consistente en predio urbano sin construcción, ubicado en Bajada Sauce sin número, colonia Altavista en ciudad Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 923.31 metros cuadrados.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que expresa.- Estando la promoción ajustada a derecho, dese entrada a la demanda fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente.- Se admite la promoción por cuanto procede a derecho.- Regístrese y fórmese expediente.- Lo anterior se hace con citación del Ministerio Público, ordenándose también citar a la colindante C. Nohely Flores Gali, con domicilio en calle Bajada Sauce número 137, entre Avenida Tanco y Avenida Chairel, colonia Sauce, en ciudad Tampico, Tamaulipas, a quien deberá corrérsele traslado con copia autorizada por el Secretario de Acuerdos de la solicitud que aquí se provee y documentos anexos, para que dentro del término de (3) tres días manifiesten lo que a su interés convenga.- Como lo solicita el ocursoante, se ordena girar oficio a la Subdirección de Catastro e Impuestos Inmobiliarios, de la Tesorería Municipal, en ciudad Tampico, Tamaulipas, a fin de que informe, desde que fecha ha estado manifestado el inmueble arriba referido, y si se ha pagado el impuesto predial.- Así mismo con fundamento en el artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena la publicación de la solicitud de Jurisdicción Voluntaria que hoy se provee en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado en Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, por (3) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días.- Se tiene como su abogado patrono al Licenciado Ernesto Arévalo Ruiz, y solo para tener acceso al expediente, a las personas que menciona en su libelo de mérito, ya que no cumple con lo ordenado en el artículo 68 BIS del Código de Procedimientos Civiles, proporcionando los datos correspondientes al registro del título profesional de los que refiere, ante el Tribunal Superior de Justicia en el Estado. Como domicilio para oír y recibir notificaciones del actor el que precisa el compareciente.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4, 22, 52, 226, 227, 247, 248, 866, 867, 868 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con las C. Rosa Margarita Villar Saldivar y Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio, Testigos de Asistencia que autorizan.- Damos Fe.- Expediente Número 00426/2013. Firmas Ilegibles.- RUBRICAS.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.

AUTO INSERTO:

En Altamira, Tamaulipas, (14) catorce días del mes de mayo del año dos mil trece.- Por presentado al C. ARMANDO SOLBES SIMÓN, actor dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su escrito de cuenta, en atención al mismo

se le tienen por hechas las manifestaciones a las que se contrae, y se ordena agregar al edicto que se menciona en el auto de fecha (02) dos de los corrientes, lo referido por el ocursoante en los números 1 y 2 de su escrito, haciendo la aclaración que es solo lo solicitado por los actores y no lo que esta autoridad les concede.- Se le tiene además exhibiendo copia del escrito inicial y anexos, a fin de que sirvan como traslado para la colindante NOHELY FLORES GALI.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 108 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Lo acordó y firma el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con las C. Rosa Margarita Villar Saldivar y Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio, testigos de asistencia que autorizan.- Damos Fe.- Firmas Ilegibles. Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Radicación.

Lo solicitado por la parte actora es lo siguiente:

"...1.- La determinación judicial de su señoría, para el suscrito y mis poderdantes tenemos los requisitos legales para adquirir en propiedad, por usucapión o prescripción positiva a nuestro favor del inmueble consistente en predio urbano sin construcción ubicado en la Bajada Sauce sin número, de la colonia Altavista del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 923.31 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 105.55 metros en línea quebrada en cinco puntos con área manifestada, AL SUR 130.42 metros, con el camino a la Laguna del Chairel (hoy Bajada Sauce), AL ESTE 5.91 metros con área verificada y AL OESTE 4.10 metros, con el solar veinticuatro.

2.- La determinación judicial de su señoría para que se escriture a favor del suscrito y mis poderdantes, la propiedad sobre el inmueble antes descrito y se inscriba dicha escritura en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas..."

Se expide el presente el día (28) veintiocho de mayo del año dos mil trece, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DAMOS FE.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

4108.- Julio 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. SILVIA YANETH MONTOYA GONZÁLEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

La C. Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de febrero de 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 00133/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por JOSÉ LUIS JUÁREZ ABADÍA en contra de SILVIA YANETH MONTOYA GONZÁLEZ, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- La disolución del vínculo matrimonial con fundamento en el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil del Estado de Tamaulipas, B).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal.

Por auto de fecha tres de mayo de dos mil trece, se ordenado emplazar a SILVIA YANETH MONTOYA GONZÁLEZ, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de

la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 06 de mayo de 2013.- DOY FE.

La C. Juez Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4109.- Julio 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. EFRAÍN RAMOS GODOY
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (25) veinticinco de enero de dos mil doce, se ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 076/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado general para pleitos, y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. EFRAÍN RAMOS GODOY, se procede llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira., Tamaulipas, veinticinco de enero del año dos mil doce.- Téngase por presentada la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña demandando Juicio Especial Hipotecario al C. EFRAÍN RAMOS GODOY, quien, tiene su domicilio en calle Cerrada Fresno número 612, de la manzana 2, del condominio 1, del Conjunto Habitacional Villas de Altamira de la colonia La Pedrera entre calles Quince y Cerrada Eucalipto, Código Postal 89603 de Altamira, Tamaulipas, y de quien reclama los conceptos señalados en su libelo de merito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en Escritura Pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con este auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndole saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cedula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforma el Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formara el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requírase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y comínese a las partes para que designen peritos valuadores.- Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre

oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejara o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicara para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitados, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como domicilio de la parte actora para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Moctezuma número 302 de la colonia Moctezuma, Código Postal 89177 entre calles Central y Oriente en Tampico, Tamaulipas, y por cuanto a su solicitud de tener por autorizados a las personas que menciona, para que accesen al presente asunto, se le dice que tan luego como proporcione los datos del registro del Título de Licenciado en Derecho de los profesionistas que menciona, se acordara lo conducente.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 00076/2012.- Dos Firmas Ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, a (24) veinticuatro de mayo de dos mil trece.- Por presentado a la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en representación de la parte actora dentro del juicio en que se actúa, haciendo las manifestaciones a que se contrae y visto el contexto de su petición, conforme al estado de los autos, emplácese a la parte al C. EFRAÍN RAMOS GODOY, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas; haciéndoles saber a la demandada antes referida que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaria de este Juzgado, apercibiéndosele a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la demandada o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Expídanse los edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 67 fracción VI, 68, 108, 462, demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con la Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio y la C. Rosa Margarita Villar Saldivar, Testigos de Asistencia que

autorizan y dan fe.- Expediente 00076/2012.- Dos Firmas ilegibles.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tamaulipas, a 29 de mayo del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

4110.- Julio 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

AL C. EVARISTO TERCERO SALAZAR HERNÁNDEZ.

El Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en cumplimiento al auto de fecha (21) veintiuno de mayo del año dos mil trece, dictado en el Expediente 0787/2012, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de usted, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada, de acuerdo al auto de fecha (27) veintisiete de septiembre del año dos mil doce:

AUTO DE RADICACIÓN:

En Altamira, Tamaulipas, veintisiete de septiembre del año dos mil doce.- Téngase por presentada a la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, a su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña demandando Juicio Sumario Hipotecario al C. EVARISTO TERCERO SALAZAR HERNÁNDEZ, con domicilio en calle Tula, número 103 A, entre calles Jaumave y Gómez Farías del Fraccionamiento Colinas de San Gerardo en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89367, de quienes reclama los conceptos señalados en los incisos A, B, C, D, E, F, G y H de su libelo de merito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en Escritura Pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con este auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben

considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formara el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requírase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y comínese a las partes para que designen peritos valuadores.- Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el código postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejara o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio, así como también designe representante común de su parte.- El anterior apercibimiento aplicara para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitados, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene designado como domicilio para oír y recibir notificaciones el que refiere en su escrito inicial de demanda y por autorizados para que oigan y reciban notificaciones y tengan acceso únicamente al expediente a los que indica en el primer párrafo de su escrito.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente número 00787/2012. Firmas ilegibles. Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS:

En Altamira, Tamaulipas, (21) veintiuno del mes de mayo del año dos mil trece.- Por presentada a la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, actora dentro del Juicio en que se actúa y vista el contexto de su escrito de cuenta, en atención al mismo como lo solicita en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada, no fue ubicado, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente

en el Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del estado, encargado del despacho por ministerio de ley, quien actúa con las Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio y C. Rosa Margarita Villar Saldivar, Testigos de Asistencia que autorizan.- Damos Fe - Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Radicación.

Por lo anterior se emplaza a la parte demandada, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Aperciéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., a 23 de mayo del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

4111.- Julio 2, 3 y 4.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. JAVIER ARTURO FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, ha sido declarado ausente formalmente y se tuvo como representante legal del mismo a la C. MARÍA ACENCIÓN DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ O MARÍA GUADALUPE DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ. PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00286/2013, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por la Licenciada YOLANDA RUIZ ESCOBEDO, por su propio derecho, en contra de JAVIER ARTURO FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ a través de su representante legal MARÍA ACENCIÓN G. DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ O MARÍA MA. GUADALUPE DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, en contra de usted se dicto el siguiente acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da Vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los tres días del mes de mayo del año dos mil trece (2013).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día treinta de abril del año en curso, signado por la Ciudadana YOLANDA RUIZ ESCOBEDO, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00286/2013, vista su petición.- Como lo solicita se trae a la vista el escrito de fecha diez de abril del presente año, y en virtud de que el C. JAVIER ARTURO FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, ha sido declarado ausente formalmente y se tuvo como representante legal del mismo a la C. MARÍA ACENCIÓN DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ O MARÍA GUADALUPE DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, por lo anterior procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas,

fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67, fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da Vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a veintiuno de marzo de dos mil trece.- Con el anterior escrito de cuenta, tres anexos y un traslado, téngase por presentada a la ciudadana Licenciada Yolanda Ruiz Escobedo, por su propio derecho, promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, en contra de JAVIER ARTURO FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ a través de su representante legal MARÍA ACENCIÓN G. DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ O MARÍA MA. GUADALUPE DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, de quien reclama los conceptos que menciona en el capítulo de prestaciones de la demanda, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el número 00286/2013, con las copias simples del presente proveído, de la demanda y anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de DIEZ DÍAS para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Fray Andrés de Olmos número 502, Norte esquina con calle Venustiano Carranza Zona Centro en Tampico, Tamaulipas, CP.89000.- Y toda vez que manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la parte demandada, previo a proveer sobre el emplazamiento por edictos, gírese oficio al Instituto Federal Electoral en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Comisión Federal de Electricidad, Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Panuco, y Teléfonos de México, en Tampico, Tamaulipas, para que se sirvan informar si en sus archivos o base de datos se encuentra registrado el domicilio actual de la parte demandada, y de ser afirmativo se sirvan proporcionarlo.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 52, 66, 67, 68,98 247, 248, 470, 471, 472, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese y cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los nueve días del mes de mayo el año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- la C. Secretaria

de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4112.- Julio 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. RULLY HOMERO YÁEZ HUERTA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 11 de Junio de 203, ordenó emplazar por edictos la radicación del Expediente Número 1392/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Adrian Lara Hernández, con el carácter de apoderado de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- El vencimiento anticipado del presente contrato en el que basa su acción al entablar esta demanda en contra de su demandada.

b).- El pago de la cantidad de \$630,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de capital adeudado.

c).- El pago de intereses ordinario a razón de la tasa final anual de 12.90% (doce punto noventa por ciento) sobre el saldo capital, hasta la total liquidación del adeudo.

d).- El pago de seguros no pagados de acuerdos a la Cláusula Décima Segunda del contrato base de la acción, hasta la total liquidación del adeudo.

e).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 16 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4113.- Julio 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. GILBERTO HERNÁNDEZ MENDIOLA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha nueve de mayo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01281/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Adrian Lara Hernández apod. legal del entre moral BBVA, BANCOMER, S.A. en contra de C. GILBERTO HERNÁNDEZ MENDIOLA, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio

de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- El vencimiento anticipado del presente contrato en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mi demandada.

B).-El pago de la cantidad de \$432,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de capital adeudado.

C).- El pago de interés ordinario a razón de la tasa final anual del 12.3000 por ciento sobre el saldo capital, hasta la total liquidación del adeudo.

D).- El pago de interés moratorio a razón de una tasa de interés anual igual a una veintea parte de la tasa del interés ordinario, hasta la totalidad liquidación del adeudo.

E).- El pago de seguros no pagados de acuerdo a la cláusula Décima Segunda del Contrato Base de la Acción, hasta la total liquidación del adeudo.

F).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 09 de mayo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA. EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4114.- Julio 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. DANIEL EDUARDO AGUILERA MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, se ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00103/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de DANIEL EDUARDO AGUILERA MARTÍNEZ, se procede llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, (11) once de febrero del año (2013) dos mil trece.- Téngase por presentada a la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) con su escrito cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandan Juicio sumario hipotecario al C. DANIEL EDUARDO AGUILERA MARTÍNEZ con domicilio en calle Pamplona número 215, del Fraccionamiento Hacienda Alicate, entre las calles España y Lisboa en Altamira, Tamaulipas, Código Postal 89607, de quien reclama los conceptos señalados en los incisos A, B, C, D, E, F, G y H de su libelo de merito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con Este auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás

relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procedase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formara el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requierase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y comínese a las partes para que designen peritos valuadores.- Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda: señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el código postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicara para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene designado como domicilio para oír y recibir notificaciones el que refiere en su escrito inicial de demanda y por autorizados para que oigan y reciban notificaciones y tengan acceso únicamente al expediente a los que indica en el primer párrafo de su escrito.- Notifíquese personalmente a la parte demandada. Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 00103/2013.- "Tres firmas ilegibles.- Rúbricas".- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, veintisiete de mayo del año dos mil trece.- Por presentada a la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en representación de la parte actora dentro del juicio en que se actúa, haciendo las manifestaciones a que se contrae y visto el contexto de su petición, conforme al estado de los autos, notifíquese al C. DANIEL EDUARDO AGUILERA MARTÍNEZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas; haciéndole saber al demandado antes referido que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación,

estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaria de este juzgado, apercibiéndosele a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la parte demandada o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Expídanse los edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, 530 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con la Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio y la C. Rosa Margarita Villar Saldivar, Testigos de Asistencia que autorizan y dan fe.- Expediente 00103/2013.- "Tres firmas ilegibles.- Rúbricas".- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., a 27 de mayo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

4115.- Julio 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. PAFNUNCIO RAMÍREZ CUELLAR
DOMICILIO IGNORADO.

Licenciada Rosa Badillo Hernández Secretaria de Acuerdos encargada del despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha veintinueve de marzo del dos mil doce, se radicó el Expediente Número 270/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. GLORIA AIDÉ LEAL AGUIRRE Y PAFNUNCIO RAMÍREZ CUELLAR a quien le reclama las siguientes prestaciones: a).- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria y del plazo que mi mandante otorgó al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones al crédito concedido y formalizado con dicho contrato, tal y se encuentra previsto en la Cláusula Octava de dicho contrato, inserto en el documento base de mi acción y que aquí adjunto como anexo2.- Y mediante auto de fecha cuatro de junio del dos mil doce, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará

además en la puerta del Juzgado haciéndoseles saber al C. PAFNUNCIO RAMÍREZ CUELLAR, que deberán de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a trece de junio del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., junio 13 del 2013.- La C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. CHRISTIAN DE LOS ÁNGELES MEDINA AGUILAR.- Rúbrica.- LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

4116.- Julio 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. VICENTE ALBERTO SALDAÑA DEL ÁNGEL.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de marzo del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 330/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MARÍA ELIZABETH CHAN DURAN, en contra del C. VICENTE ALBERTO SALDAÑA DEL ÁNGEL, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que une a los C.C. MARÍA ELIZABETH CHAN DURAN Y VICENTE ALBERTO SALDAÑA DEL ÁNGEL, celebrado el día 9 de junio de 2009, ante la Fe del Oficial Primero del Registro Civil de Tampico, Tamaulipas.

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 22 de mayo del 2013.- La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAI GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4117.- Julio 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. FRANCISCO NIÑO MELÉNDEZ HERBERT
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de octubre del 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00850/2012 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por JUAN

GONZÁLEZ TOLEDO en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del C. JOSÉ ANTONIO YURIAR AGUILAR, en contra de FRANCISCO NIÑO MELÉNDEZ HERBERT E IVONNE MELÉNDEZ HERBERT, mediante auto de fecha siete de mayo del dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos, haciéndosele de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

"A.- El pago de la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) como suerte principal.

B.- El pago de los intereses pactados en el contrato base de la acción, a razón de 6% seis por ciento mensual a partir del día (23) veintitrés de enero del (2011) dos mil once al (23) veintitrés de septiembre del año 2012 y los que se signa venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

C.- El pago de los intereses moratorios pactados en el contrato base de la acción a razón de 8% ocho por ciento mensual, luego que tuvo vencimiento, lapso del tiempo que comenzó a correr el día (23) veintitrés de agosto del año (2008) dos mil ocho y los que se signa venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

D.- El pago de los gastos y costas que origine, el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 17 de mayo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4118.- Julio 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo Tamaulipas a 31 de mayo del 2013

C. JESÚS ANTONIO ENCINAS IBARRA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecinueve de marzo del dos mil trece, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 211/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. AURORA DAYANE ANGULO ZARATE.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. JESÚS ANTONIO ENCINAS IBARRA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4119.- Julio 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. MARÍA LUCIA PATLAN ZÚÑIGA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 08 de agosto del 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00865/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. RICARDO COMPEAN SANTOS, en contra de la C. MARÍA LUCIA PATLAN ZÚÑIGA y mediante auto de fecha (29) de mayo del año en curso, emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede a la demandada el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (04) cuatro días del mes de junio del año (2013) dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4120.- Julio 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C.C. FEDERICO ENRIQUE GALARZA GARCÍA
Y MARTHA LAURA COELLO RIVERA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintidós de noviembre de dos mil once, radicó el Expediente Número 1215/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. LIC. PEDRO ARIEL MOLINA MALDONADO, en su carácter de Cesionario y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado FEDERICO ENRIQUE GALARZA GARCÍA Y MARTHA LAURA COELLO RIVERA por medio de edictos mediante proveído de fecha veintinueve de abril del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsiguientes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4121.- Julio 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. MIGUEL ÁNGEL WONG RODRÍGUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha treinta de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 01426/2011, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre División de Inmueble, promovido por la C. HADA MIRELLA NARVÁEZ GARZA en contra de C. MIGUEL ÁNGEL WONG RODRÍGUEZ, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- La división del 50% del inmueble identificado como manzana 5, lote 24 con superficie de 110.50 m² (doscientos metros cuadrados) (sic) mismo que se delimita con los siguientes linderos: AL NORTE en 6.50 metros lineales con calle Río Nueces; AL SUR en 6.50 metros con lote 4; AL ESTE en 17.00 metros lineales con lote 25; y AL OESTE en 17.00 metros lineales con lote 23 y el cual se encuentra ubicado en calle Río Nueces N°. 1910 del Fraccionamiento Praderas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad a nombre de su cónyuge la Señora MARÍA DEL REFUGIO MUÑIZ TAPIA, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 47794, Legajo 956, de fecha 23 de enero de 1995, del municipio de Victoria hoy con Número de Finca 9810 de fecha 26 de agosto de 2008, o que para el caso de que el mismo sea indivisible por decisión de peritos o disposición legal, le venta del mismo para que producto de su venta se cubra a la demandada su parte alcuota, considerando que desde este momento hago valer mi derecho de tanto.

B).- El pago de una renta por el uso y disfrute de la parte alcuota de mi propiedad, por todo el tiempo que perdure esta controversia, computado desde el momento de la radicación de la presente demanda hasta la fecha en que tenga lugar la desocupación del inmueble, lo que será cuantificado por peritos durante la dilación probatoria.

C).- El pago de los gastos y costas del Juicio.

Cd. Vitoria, Tamaulipas, a 31 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4122.- Julio 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

C. ESTHER RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha treinta de abril de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número

00399/2013, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por ANICETO RAMÍREZ MARTÍNEZ, en contra de ESTHER RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución de vínculo matrimonial.

B).- El pago de gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la oposición a la demanda.

Por auto de fecha once de junio de dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la interesada, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha once de junio del año actual, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 17 de junio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4123.- Julio 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

GILBERTO G. GARZA, ALGODONERA GARZA S.A., y la Institución Bancaria BANCO LONGORIA S.A. DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafel Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto radicación de fecha del veintinueve de agosto del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01148/2012, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el C. JOSÉ ROEL GARCÍA LÓPEZ, en contra de GILBERTO G. GARZA ALGODONERA GARZA S.A., y la institución Bancaria BANCO LONGORIA S.A., de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- De la persona física GILBERTO G. GARZA, la cancelación del asiento registral de gravamen que obra inscrito bajo los datos siguientes:

1.- Hipoteca por la cantidad de \$2,480.00, registrada en fecha 14 de febrero de 1959, bajo el Número 12, Legajo 65, Sección Segunda.

B).- De la persona moral ALGODONERA GARZA, S.A., la cancelación de los asientos registrales de gravámenes que obra inscrito bajo los datos siguientes:

1.- Hipoteca por la cantidad de \$700,000.00, registrada en fecha 18 de marzo de 1961, bajo el Número 85, Legajo 20, Sección Segunda.

2.- Embargo por la cantidad de \$56,563.57, registrada en fecha 20 de abril de 1961, bajo el Número 11, Legajo 21, Sección Quinta.

3.- Hipoteca por la cantidad de \$56,000.00, registrada en fecha 10 de abril de 1964, bajo el Número 49, Legajo 33, Sección Segunda.

C).- De la Institución Bancaria BANCO LONGORIA, S.A., la cancelación de los asientos registrales de gravámenes que obran inscritos bajo los datos siguientes:

1.- Hipoteca por la cantidad de \$200,000.00, registrada en fecha 12 de abril de 1982, bajo el Número 38, Legajo 95 Sección Segunda.

2.- Hipoteca por la cantidad de \$400,000.00, registrada en fecha 02 de marzo de 1983, bajo el Número 51, Legajo 348, Sección Segunda.

B).- Consecuentemente decretar la expedición del certificado de libertad de gravamen correspondiente a la Finca Número 11735, a nombre del interesado JOSÉ ROEL GARCÍA LÓPEZ.; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha veintisiete de mayo del año en curso, se ordenó emplazar a esta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a los demandados, GILBERTO G. GARZA ALGODONERA GARZA S.A. y la Institución Bancaria BANCO LONGORIA S.A., en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, hacienda igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de junio del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4124.- Julio 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 06 de noviembre de 2012
C. VALERIO BENJAMÍN PEÑA BECERRA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha trece de diciembre del dos mil once, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 655/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Alimentos Definitivos, promovido por la C. SONIA MARIVEL GONZÁLEZ RAMÍREZ, en contra del C. VALERIO BENJAMÍN PEÑA BECERRA.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará en la puerta de este Juzgado, convocando al C. VALERIO BENJAMÍN PEÑA BECERRA para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses convinieren, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere al demandado a que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en el caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4125.- Julio 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

JOSÉ ÁNGEL CAVAZOS JARAMILLO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito

Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 241/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Rosa Elia Eguía Arratia en su calidad de endosatario en procuración de MOISÉS GALLEGOS DE LA CRUZ en contra JOSÉ ÁNGEL CAVAZOS JARAMILLO, respecto de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las siguiente prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), como suerte principal.

B.- El pago de los intereses moratorios, que se originen pactados en un 10% en el presente Juicio hasta su total terminación.

C.- El pago de los gastos y costas originados con la tramitación del presente Juicio hasta su total terminación.

Y por proveído de fecha seis (06) de junio del año (2013), se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (30) treinta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal.- Se expide presente a los 12 días del mes de junio del año dos mil trece (2013).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4126.- Julio 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

EFRAÍN FLORES RODRÍGUEZ DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha catorce de febrero del año dos mil trece, el C. Licenciado Luis Manuel Navro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 108/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad, promovido por la C. JUDITH LECEA PÉREZ en contra del C. EFRAÍN FLORES RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, y en la puerta del Juzgado, se emplaza a Juicio al señor EFRAÍN FLORES RODRÍGUEZ., haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

N. Laredo, Tamps., a 11 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4127.- Julio 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Rosa Badillo Hernández Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil encargada del despacho por Ministerio de ley, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento a los autos de fechas cuatro y siete de junio del dos mil trece, dictado dentro del Expediente 369/2008 relativo al Juicio Hipotecario, promovido

inicialmente por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la Licenciada Karina Castillo Cruz en contra de HERÓN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y ROCIO RUIZ GUZMÁN, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa número 27 ubicada en calle Gardenia 202, Conjunto Habitacional Gardenias, Colonia Jardines de Champayán superficie de construcción de 67.99 metros cuadrados y de terreno 59.45 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.50 metros con casa 26, AL ESTE en 4.10 metros con calle Gardenia, AL SUR en 14.50 metros con calle ALHELÍES, AL OESTE en 4.10 metros con casa 1.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número de Finca 32272 del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para su publicación por medio de edictos por TRES VECES dentro de nueve días en un periódico de circulación amplia de esta Entidad Federativa se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos al bien inmueble, en la inteligencia de que se tendrá como precio el primitivo con deducción de un diez por ciento.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los siete días del mes de junio del dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado Encargada del despacho por Ministerio de Ley, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NOELIA DEL CARMEN ALVARADO GARCÍA.- Rúbrica.- C. BEATRIZ BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4128.- Julio 2, 4 y 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 656/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por la C. Lic. Emma Consuelo Guerra Astudillo, apoderada legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., en contra de OCTAVIO RAMÍREZ BARRERA ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

Vivienda ubicada en la calle Nogal, número 119, del Fraccionamiento "Residencial del Valle" edificada sobre el lote 23, de la manzana 09, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 22, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 24, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Nogal, AL OESTE, en 7.00 mts con lote número 04.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 8613, Legajo 3-173, de fecha veintiocho de octubre de dos mil cinco, así como en la Finca Número 61412 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$469,000.00

(CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4129.- Julio 2, 4 y 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 14 de junio de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 14 de junio de 2013 dictado dentro del Expediente Número 01152/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LICENCIADO RAÚL GUADALUPE GODÍNEZ ALANÍS en contra de CAMELIA MONITA CARREÑO se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

50% del bien inmueble identificado como Finca Número 18729 ubicada en el municipio de Ciudad Victoria, terreno urbano lote 5, manzana 21, colonia Chapultepec con una superficie de 144.16 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 6.80 metros con calle Niño Artillero; AL SUR en 6.70 metros con calle Guadalupe Mainero; AL ESTE en 19.20 metros con propiedad privada; y AL OESTE en 23.20 metros con lote 4; se ordena sacar a remate el mismo en primera almoneda en la suma de \$419,000.00 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, un periódico de los de mayor circulación en el estado, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble; se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Los C.C. Testigos de Asistencia.- Secretaria Proyectista, LIC. SANDRA EDITH BARRAGÁN MÁRQUEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. ARTURO ROBLES VÁZQUEZ.- Rúbrica.

4130.- Julio 2, 4 y 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Soto La Marina, Tamaulipas, a 14 de junio del 2013.

Por auto de fecha veintidós de enero del año dos mil trece, el Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 01/2013, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por VIRGILIO HINOJOSA ARELLANO, para efecto de acreditar la posesión de un inmueble, consistente en predio rústico, con superficie de 67-42-95.0053 hectáreas, ubicado en

el Poblado La Pesca, de este municipio de Soto la Marina Tamaulipas, con las siguiente medidas y colindancias; AL NORTE, en 534.00, con Patricio Cepeda Vela; AL SUR: en 527.56 metros con camino parcelario del Ejido La Pesca, municipio de Soto la Marina, Tamaulipas; AL ESTE: en 1,288.07 metros, con Juan Cruz Yáñez y AL OESTE: en 1,254.35 metros con Francisca Cepeda Medina.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal, todos en este lugar, así como, también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que, los que se consideren con derecho, respecto al bien inmueble, se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el despacho de este Juzgado a los catorce días del mes de junio del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SERGIO ORTIZ BARRÓN.- Rúbrica.

4131.- Julio 2, 11 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. SANTOS MORALES RIVERA y

GABRIEL MORALES RIVERA.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

PRESENTE

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 03 de julio de 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00793/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GABRIEL MORALES DURAN; y Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA RIVERA QUEVEDO, denunciado por MARÍA ELENA MORALES RIVERA.

Por auto de fecha veinte de junio de dos mil trece, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; se ordenó citar a los C.C. SANTOS MORALES RIVERA Y GABRIEL MORALES RIVERA; por medio de un edicto que se publicará en el periódico matutino de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas; y en el Periódico Oficial del Estado; Y ADEMÁS se fijará en la puerta del Juzgado, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día TRES DE JULIO DE DOS MIL TRECE A LAS ONCE HORAS para el desahogo de la junta de herederos señalada en autos mediante proveído de fecha veinticuatro de mayo del presente año, para lo anterior se expide el presente a los 21 de junio de 2013.- DOY FE.

La C. Juez Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4132.- Julio 2.-1v.